

**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

**Vicerrectorado de
INVESTIGACION**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
“ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN
MUNICIPAL EN LIMA METROPOLITANA”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:
MAESTRA EN TRIBUTACION**

AUTOR:

MÁRQUEZ VERGARA FLOR DE MARIA

ASESOR:

DR: GUARDIA HUAMANI EFRAIN JAIME

JURADO:

DR. NOVOA URIBE CARLOS ALBERTO

DR. PAJUELO CAMONES CARLOS

MG. BALTODANO SALDAÑA MARIA MARLENI

LIMA- PERU

2018

DEDICATORIA:

A mi esposo, hijos, padre, madre y hermanos

Por el apoyo permanente.

En mi desarrollo profesional.

FLOR DE MARÍA MÁRQUEZ VERGARA

AGRADECIMIENTO:

Mi especial agradecimiento para los distinguidos Miembros del Jurado:

DR. NOVOA URIBE CARLOS ALBERTO

DR. PAJUELO CAMONES CARLOS

MG. BALTODANO SALDAÑA MARIA MARLENI

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo, mi agradecimiento para mi asesor:

DR. EFRAÍN JAIME GUARDIA HUAMANÍ

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias para todos.

FLOR DE MARÍA MÁRQUEZ VERGARA

RESUMEN:

El Estado es un ente creado por la voluntad de los hombres para que, en ejercicio de la representación que se le concede, garantice la convivencia pacífica facultándosele para diseñar e implementar las instituciones a través de las cuales cumple este objetivo, además de las estrategias y mecanismos necesarios para adquirir recursos que garanticen no solo su funcionamiento sino, también que realicen acciones para satisfacer las necesidades primordiales de la comunidad.

El principal instrumento para hallar estos recursos, lo constituyen las obligaciones económicas establecidas por Ley a la realización determinadas actividades, al realizarse la operación surge la obligación de pagar en favor del Estado, una suma de dinero, liquidada de acuerdo a los lineamientos legales.

Estas obligaciones, en sentido general, constituyen los tributos los cuales, de acuerdo a la manera como se han legislado pueden ser: impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios, etc., tal como ocurre en el Perú.

Estos dineros ingresan a las arcas del Estado, pero, en acatamiento de la descentralización administrativa, se han asignado de dos maneras, en favor de instituciones Nacional y Locales, quienes los perciben y empelan de acuerdo a las necesidades que existen en la comunidad.

Desafortunadamente, no todas las personas tiene la disposición de pagar los tributos que se generan por un acto que ellos realizan por ejemplo: quienes han creado una empresa de confecciones optan por no formalizarse y de manera que por las ventas que realizan no pagan el impuesto general a que están obligados, así se presentan muchísimas situaciones de las que se derivan consecuencias nefastas para el Estado dado que no cuenta con dineros suficientes para que sus entidades funcionen correctamente y puedan prestar los servicios en favor de la sociedad.

Dentro de este contexto, el Estado debe establecer mecanismos para lograr voluntaria o coactivamente el pago de esas obligaciones, una de las cuales puede consistir en: **“ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN LIMA METROPOLITANA”** toda vez que se ha verificado la presencia de estos comportamientos en esta entidad territorial.

Los inconvenientes se han condensado en la interrogación que permite cuestionarnos ¿De qué manera las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?, en consecuencia, el objetivo del estudio es el de determinar la manera como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

Con los conocimientos proporcionados por el marco teórico y realizado el análisis correspondiente, se consideró que la solución a la situación que se presenta en la Municipalidad de Lima Metropolitana podría estar en las estrategias de gestión toda vez que ellas pueden incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana. Este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo:

Estudio fue explicativo, descriptivo y correlacional; del nivel descriptivo-explicativo; los métodos empleados fueron descriptivos, deductivos e inductivos. La población se formó aplicando el muestreo probabilístico, con 300 individuos y la muestra por 168. La información fue compilada a través de la encuesta y su instrumento el cuestionario y para analizarla se empleó el análisis documental, indagación, conciliación de datos, comprensión de gráficos. Se emplearon las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS. La consecuencia más relevante consistió en que el ochenta y cinco por ciento de los interpelados asintió que las estrategias de gestión inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú.

Palabras clave: Estrategias de gestión; mejora de la recaudación municipal; Lima Metropolitana.

FLOR DE MARÍA MÁRQUEZ VERGARA

ABSTRACT

The State is an entity created by the will of men so that, in the exercise of the representation that is granted, it guarantees peaceful coexistence by empowering it to design and implement the institutions through which it fulfills this objective, in addition to the strategies and mechanisms necessary to acquire resources that guarantee not only their functioning but also that they take actions to satisfy the primary needs of the community.

The main instrument to find these resources, constitute the economic obligations established by law to the realization of certain activities, to perform the operation arises the obligation to pay in favor of the State, a sum of money, liquidated according to legal guidelines.

These obligations, in a general sense, constitute the taxes which, according to the manner in which they have been legislated, may be: taxes, fees, taxes, taxes, etc., as is the case in Peru.

These moneys enter the coffers of the State but, in compliance with administrative decentralization, have been allocated in two ways, in favor of National and Local institutions, who perceive and employ them according to the needs that exist in the community.

Unfortunately, not all people have the willingness to pay taxes that are generated by an act they perform for example: those who have created a garment company choose not to be formalized and so that sales do not pay the general tax to which they are obliged, this is how many situations arise from which dire consequences for the State derive, given that they do not have enough money for their entities to function properly and to provide services in favor of society.

Within this context, the State must establish mechanisms to voluntarily or coactively achieve the payment of those obligations, one of which may consist of: "**MANAGEMENT STRATEGY TO IMPROVE MUNICIPAL COLLECTION IN METROPOLITAN LIMA**" whenever the presence has been verified of these behaviors in this territorial entity.

The drawbacks have been condensed in the questioning that allows us to question how management strategies may affect the improvement of municipal revenue in Metropolitan Lima, consequently the objective of the study is to determine how management strategies may affect the improvement of municipal revenue in Metropolitan Lima.

With the knowledge provided by the theoretical framework and the corresponding analysis, it was considered that the solution to the situation that arises in the Municipality of

Metropolitan Lima could be in the management strategies since they can affect the improvement of the collection municipal office in Metropolitan Lima. This work has been oriented to the following objective:

Study was explanatory, descriptive and correlational; from the descriptive-explanatory level; the methods used were descriptive, deductive and inductive. The population was formed by applying the probabilistic sampling, with 300 individuals and the sample by 168. The information was compiled through the survey and its instrument the questionnaire and to analyze it was used documentary analysis, inquiry, data reconciliation, understanding of graphics . The following data processing techniques were used: ordering and classification, manual registration, computerized process with Excel and computerized process with SPSS. The most relevant consequence was that eighty-five percent of those questioned agreed that the management strategies have an impact on the improvement of the collection of taxes in the Municipality of the capital of Peru.

Keywords: management strategies; improving municipal revenue; Lima.

FLOR DE MARÍA MÁRQUEZ VERGARA

INTRODUCCIÓN:

Los tributos, entre los que se cuentan: los impuestos, las tasas, las contribuciones, arbitrios, licencias, etc., constituyen la fuente por excelencia para que el Estado adquiriera los recursos que necesita para el funcionamiento y desempeño de las instituciones creadas para satisfacer las necesidades de la sociedad a través de los servicios públicos.

Estas sumas de dinero son recaudadas por entidades con competencia Nacional o Local tal como ocurre con las Municipalidades, instituciones en las cuales se ha detectado problemas en su cobro, situación en la que se fundamentó este trabajo nombrado como: **“ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN LIMA METROPOLITANA”**.

Este análisis se ha desarrollado en cinco capítulos en los que se aborda: La situación problemática, los fundamentos teóricos, la metodología empleada, los resultados y su discusión, complementándose con los anexos en los que se cimienta.

**“ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL
EN LIMA METROPOLITANA”**

ÍNDICE

Dedicatoria	02
Agradecimiento	03
Resumen	04
Abstract	06
Introducción	08

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes de la investigación	12
1.2 Delimitación de la investigación	14
1.3 Planteamiento del problema	15
1.4 Objetivos de la investigación	17
1.5 Justificación e importancia de la investigación	18
1.6 Alcances y limitaciones de la investigación	18
1.7 Definición de las variables	19

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías generales relacionadas con la investigación	20
2.1.1. Teoría general de la tributación	20
2.1.2. Teoría de la organización tributaria	23
2.1.3. Teoría general de la fiscalización tributaria	26
2.2. Bases teóricas especializadas sobre la investigación	30
2.2.1. Estrategias de gestión	30
2.2.2. Mejora de la recaudación municipal	31
2.2.3. Municipalidad Metropolitana de Lima	33

2.3.	Marco conceptual de la investigación	35
2.3.1.	Conceptos relacionados con las estrategias de gestión	35
2.3.2.	Conceptos relacionados con la mejora de la recaudación municipal	38
2.4.	Hipótesis de la investigación	40

CAPITULO III:

MÉTODO

3.1.	Tipo de investigación	41
3.2.	Nivel de la investigación	41
3.3.	Métodos de la investigación	41
3.4.	Diseño de investigación	42
3.5.	Estrategia de prueba de hipótesis	42
3.6.	Operacionalización de las variables de la investigación	42
3.7.	Población de la investigación	43
3.8.	Muestra de la investigación	43
3.9.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
3.10.	Técnicas de procesamiento de datos	44
3.11.	Técnicas de análisis de datos	45

CAPÍTULO IV:

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Contrastación de la hipótesis	46
4.2.	Análisis e interpretación de los resultados	51

CAPÍTULO V:

DISCUSIÓN

5.1.	Discusión de los resultados obtenidos	71
5.2.	Conclusiones	72

5.3. Recomendaciones	73
5.4. Referencias bibliográficas	74

ANEXOS

Anexo No. 1: Matriz de consistencia	77
Anexo No. 2: Instrumento: Encuesta	78
Anexo No. 3: Validación del instrumento por expertos	81
Anexo No. 4: Confiabilidad del instrumento con el alfa de Cronbach	82
Anexo No. 5: Definición de términos	83

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes son los siguientes:

Paredes (2014) destaca que es importante identificar los elementos que confluyen en la efectividad de la recaudación de los impuestos en el país. Los organismos en cargados de esta función no solo deben contar con los medios necesarios, con el respaldo legal, con los métodos y desarrollar las acciones correspondientes, sino que, además se requiere de educación tributaria. Esta recaudación hace posible la satisfacción de las necesidades en la comunidad, para lo cual se requiere su sistematización y gestión adecuada. La formación o educación en la obligación de tributar se forma con la instrucción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria; es el producto final de un proceso de comprensión integral de la importancia de la tributación. Si un país no tiene cultura tributaria, no se augura un incremento en la presión tributaria y por tanto no augura tampoco mayores niveles de recaudación tributaria. Debemos crear una cultura tributaria muy sólida para asegurar el crecimiento y desarrollo del país.

Romero (2014); destaca que es necesario contar con una buena administración. La administración efectiva se lleva a cabo en el marco del proceso administrativo, es decir de la planeación, organización, dirección, coordinación y control de todos los aspectos institucionales para lograr una mejora permanente. En tributación se ha vuelto fundamental el planeamiento tributario, donde los contribuyentes anticipadamente determinan los tributos que deben declarar y pagar e incluso los beneficios que podrían lograr por algún aspecto que de acuerdo a Ley les favorezca. La organización tributaria es otro aspecto donde se realiza la composición o estructuración de las obligaciones formales y sustanciales, implica orden, secuencia, proceso ordenado para evitar problemas que se configuren en infracciones y delitos. El control tributario es otro aspecto en el cual se examina el cumplimiento de todos los tributos de las entidades o parte de ellos y sobre el resultado se propone una serie de sugerencias.

Para Rodríguez (2012) se requiere de una gestión que se oriente al a consecución de los objetivos que debe cumplir la recaudación de los impuestos. La gestión eficiente significa racionalizar los recursos empresariales para sacarles el máximo provecho. Es hacer las cosas orientadas a los fines de las entidades y no solamente hacerlo por hacerlo. La dirección eficiente debe complementarse con la dirección efectiva, cuando se cumplan las metas y objetivos que corresponden ya sea como contribuyente, responsable; acreedor, deudor; etc. La base del proceso de gestión es la dirección, porque es aquí donde se toman las decisiones tributarias y de otro tipo.

Por su parte Rojas (2011) sostiene os beneficios tributarios otorgados dificultan los ingresos por concepto de tributos, con lo cual se entorpece el progreso socioeconómico. Sin duda que las exoneraciones crean cierto desconcierto en quienes no se benefician; por cuanto creen que injustamente se les relega para favorecen intereses subalternos, obtenidos mediante negociaciones nada claras. En algunos casos eso es cierto, en otros se hace por razones de políticas estatales para sacar adelante a determinados sectores que no tiene mayores oportunidades. El asunto es que el aspecto tributario comprende la afectación, inafectación y exoneración de determinados tributos y que cada uno debe aplicarse haciendo un estudio exhaustivo y explicando la razón de ser de cada uno para evitar problemas de uno u otro lado. En las Municipalidades se deben evitar el otorgamiento de exoneraciones de intereses y multas; por cuanto eso desincentiva a los que cumplen con sus obligaciones. El otorgamiento de este beneficio, podrá ser una buena medida política, pero es una pésima señal para los contribuyentes responsables.

En la investigación de Peña (2010) se da relevancia a la contabilidad como mecanismo para que las instituciones encargadas de la recaudación de los impuestos, accedan a los datos de cumplimiento de estas obligaciones por parte de los sujetos obligados, de manera que se tomen las decisiones correspondientes en el caso de detectar hechos ilícitos.

En la investigación de Guardia (2010) se indica que la esencia de la administración actual en los hostales lo constituye el cumplimiento de las obligaciones tributarias que debe pagar sobre sus utilidades y de los costes del desarrollo de su objeto social, de acuerdo a lo regulado por la legislación sobre el impuesto a la renta.

En este contexto es donde resulta trascendental el ejercicio del profesional con estudios de posgrado, quien se encuentra capacitado para analizar el cumplimiento de las cargas impositivas, de manera que sirva de orientación a la actividad del empresario, pero, también

le evite inconvenientes legales. En cuanto a las adiciones y deducciones tributarias debe originarse en su expansión y el manejo de sus recursos.

Poma (2010) por su parte expone la contribución que ha tenido tanto en el aumento de la percepción de los impuestos la estrategia de rebajar intereses, multas, costas, etc. como estrategia prevista en la legislación sobre la materia, como incentivo a los sujetos obligados para pagar sus obligaciones pendientes que de otra forma resultarían mucho mayores. Esta medida en parte fue forzada por la cuantía que representaba las obligaciones impositivas no pagadas en el plazo comprendido entre mil novecientos noventa seis al dos mil un. De acuerdo al análisis de la investigadora la aplicación de esta estrategia posibilitara un recaudo de doce millones de soles aproximadamente, cifra que redundara en beneficio de la sociedad pues posibilitara recursos necesarios para suplir sus necesidades.

En el estudio de Ruiz (2012) se establece que elusión fiscal resulta ser una maniobra legítima realizada con objeto de disminuir el monto de los impuestos que legalmente debe pagar el obligado. Uno de los mecanismos utilizados consiste en valerse de situaciones no reguladas por la ley, carencias que son perjudiciales para la recaudación del Estado y que deben evitarse por sus consecuencias negativas para la hacienda pública y para la comunidad. Debido a ello, el investigador se propuso plantear como mecanismo para corregir esas falencias legales, la elaboración de las normas sobre impuestos por doctrinantes especializados sobre la materia.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACION

Delimitación espacial:

Este análisis efectuó en la capital del Perú

Delimitación temporal:

Este análisis ha abarcado del dos mil diez hasta el presente.

Delimitación social:

Este análisis propicio enlaces con sujetos conectados con la Municipalidad de la capital del país.

Delimitación teórica:

En esta investigación tratará las siguientes teorías:

- Estrategias de gestión
- Mejora de la recaudación municipal

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema ha sido identificado en la falta de mejora de la recaudación tributaria lo que no facilita el desarrollo en Lima Metropolitana; en el área donde se recaudan los dineros correspondientes a los impuestos y que permite sufragar sus gastos de funcionamiento. El ideal sería que la Municipalidad fuera gestionada de manera ejemplar, pero, en la práctica se ha logrado establecer que no cuenta con programas, no está debidamente organizada, sus determinaciones no contribuyen al logro de sus objetivos.

Según la Memoria de la Municipalidad en Lima Metropolitana, el año 2013, los ingresos presupuestados solo fueron ejecutados en un 75%, en el año 2011 esto mejoró ligeramente en un 78%; en el año 2012 también se ha mejorado al haber alcanzado el 82% de lo presupuestado; y en el año 2013 se llegó al 84%. Si bien es cierto estos incrementos son beneficiosos; sin embargo, no se correlacionan con lo que pasa en la economía, donde se habla del “boom” de la construcción; pero eso no ha significado mucho en Impuesto Predial; impuesto de Alcabala, licencias de construcción; asimismo otro “boom” es el incremento de vehículos nuevos, pero esto no ha significado mucho en la recaudación del Impuesto al Patrimonio automotriz.

Quienes administran el Servicio de Administración Tributaria (SAT); tiene el falso convencimiento de que los contribuyentes establecidos por ley, van a pagar sus obligaciones por convicción, pero, esto no es así y por el contrario se deben dedicar esfuerzos y recursos para crear conciencia de la importancia de cancelar estas obligaciones a tiempo y en favor Municipalidad. En cuanto a la base tributaria, las Memorias municipales dan cuenta que dicha base solo aumentó en promedio un 2%, lo cual es contraproducente con el incremento con la economía.

Otro hecho que se presenta en Lima Metropolitana, consiste en el no pago de los impuestos problemática abordada por el Servicio de Administración Tributaria, como mecanismo para aumentar la percepción por impuestos, de manera que esta institución pública pueda realizar sus fines pues, de lo contrario éstos peligrarían.

Las Memorias anuales 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Municipalidad en Lima dan cuenta que del 100% de los contribuyentes, en promedio un 26% evade o defrauda los tributos municipales, todo esto, pese a los esfuerzos del Servicio de Administración Tributaria, de los Regidores y Tenientes Alcaldes y los Alcaldes y Alcaldesa de la Municipalidad de Lima; lo cual afecta la recaudación tributaria.

Se la logrado establecer también, la presencia de un alto grado de contribuyentes que se aprovechan de la falta de regulación legales de determinadas situaciones, para utilizarlos como fundamento para no pagar sus cargas impositivas. Esta actuación no es ilícita, pero si afecta las rentas del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Las Memorias anuales de los años 2010, 2011 y 2012 de la Municipalidad en Lima dan cuenta que del 100% de los contribuyentes, el 22% en promedio elude los tributos municipales; todo lo cual afecta la recaudación tributaria

El SAT de la Municipalidad Metropolitana en Lima requiere incrementar la recaudación tributaria por ello ha implementado una serie de mecanismos que permitan sancionar a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tales como: multas, cobro de intereses, comunicación al Ministerio Público de los actos ilícitos, etc. en aras de conseguir el pago de las sumas adeudadas y que son requeridas por la Municipalidad para cumplir los objetivos de seguridad, salud, limpieza pública y otros le corresponden de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades. El presupuesto municipal de ingresos en Lima Metropolitana del año 2013, busca superar en 45% los ingresos del año 2012, lo cual es un reto difícil de lograr por la falta de cultura tributaria; sin embargo, nada es imposible y allí es donde entra en juego las estrategias tributarias efectivas; dentro de las cuales está la mayor educación tributaria, un mayor control tributario, rebaja de tasas, beneficios de buen pagador, etc.

1.3.2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.2.1. PROBLEMA PRINCIPAL

¿De qué manera las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?

1.3.2.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS

- 1) ¿De qué modo las estrategias de exoneraciones e inafectaciones tributarias podrán facilitar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?
- 2) ¿De qué manera las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?
- 3) ¿De qué forma las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?
- 4) ¿De qué manera las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en la metrópoli Limeña?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Indicar la forma como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Establecer el modo como las estrategias de exoneraciones e inafectaciones tributarias podrán facilitar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 2) Estipular la manera como las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 3) Determinar la forma como las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

- 4) Establecer la manera como las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en la metrópoli Limeña.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Este estudio se ha efectuado a partir de la preocupación sobre la falta de mejora de la recaudación tributaria que encamine al desarrollo en la capital del Perú. Se ha efectuado un análisis de sus causas, así como de la alternativa de solución que considera viable el auto siguiendo los lineamientos de la científicidad.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Las estrategias de gestión inciden en la mejora de la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana. El cobro de los impuestos por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, está autorizado por la Ley que regula los Tributos. La recaudación tributaria permite a la entidad obtener el dinero para sufragar sus deberes entre los que se cuentan las prestaciones referidas a la salubridad, a la instrucción y proyectos en favor de la comunidad.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este trabajo podrá ser aplicado por la Municipalidad Metropolitana en Lima para mejorar la recaudación tributaria y desarrollar la ciudad.

1.5.4 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

El valor de este examen lo constituye el hecho allegar soluciones a la falta de mejora en la recaudación Tributaria en la Municipalidad de Lima como consecuencia, de la realización de la investigación diseñada por el investigador.

1.6 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación será relevante para la Municipalidad Metropolitana de Lima, por cuanto le proporcionará herramientas para solucionar su falta de mejora en la recaudación Tributaria.

1.6.2. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se presentaron restricciones en el acceso a la información económica de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

1.7 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Las estrategias de gestión, son las distintas acciones de carácter fiscal que toma la Municipalidad para lograr las metas y objetivos institucionales.

1.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE

La mejora de la recaudación municipal, se refiere a la innovación de procesos y procedimientos para poder tener altos niveles de recaudación en lo referido a los tributos municipales que son de cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. TEORÍAS GENERALES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. TEORÍA GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN

Conforme a lo señalado por Meléndez (2014) por tributación debemos entender el hecho de declarar y cancelar las obligaciones tributarias impuestas por la Ley. Su principal finalidad consiste en financiar la actividad del Gobierno y además para prestar servicios en favor de la comunidad.

En su desarrollo se pueden presentar dos situaciones que resultan igualmente problemáticas: la primera que la base tributaria, es decir, que los hechos o actividades objeto de los impuestos sean escasos, caso en el que el Estado no puede cumplir con las actividades que le son propias por falta de capital, o que existan muchas obligaciones situación que paraliza la economía pues se ve como un obstáculo para obtener utilidades. Es decir, en este caso la relación por lo general es inversamente proporcional, a mayor base tributaria menos ingresos y a menor base tributaria mayores ingresos.

Para que el Gobierno cumpla con el deber de propiciar el bienestar de la comunidad a través de los servicios públicos esenciales que le ha sido asignado por la Carta Magna, precisa de ingresos económicos originados esencialmente en el desembolso de los tributos, en cual se alcanza a consecuencia de la imposición legal o por su voluntad o convencimiento de la necesidad de tributar, la cual se fortalece o debilita a consecuencia de la inversión de los recursos públicos.

El ideal es lograr superar la obligatoriedad de pagar impuestos y crear la convicción que hemos referido, entendida como conciencia o cultura, la cual, además, nos faculta para objetar las inversiones realizadas, para lo cual se hace necesario el acceso permanente al desempeño e inversiones realizadas por los organismos gubernamentales.

Esta actividad en nuestro país, se ejerce sobre la base de que: solo la ley puede establecer impuestos, los obligados a pagar determinado impuesto son iguales entre sí, se deben acatar los derechos que la constitución ha reconocido en favor de los contribuyentes y que el estado no se puede adueñar de sus bienes.

El tributo para Meléndez (2012) ha sido conceptualizado por la conjunción de nociones proporcionadas por diversas áreas del conocimiento que lo han analizado así, desde la arista de la estrategia Fiscalizadora gubernamental, ha sido concebido como una forma para originar dineros para aumentar los fondos oficiales, la cual debe desarrollarse respetando las reglas que sobre el particular se han establecido y sobre las cuales se estructuran los procedimientos para la percepción de los impuestos. Las máximas de los impuestos se han establecido producto de las opiniones que sobre éstos se han proporcionado áreas tales como: la economía, el legal, de la gestión, etc. Estos criterios básicos aspiran a servir de base para la estructurar los regímenes de impuestos de forma tal que conserven los principios o bases científicas que lo forman.

Las principales máximas en materia de impuestos son:

PRINCIPIO DE LA SUFICIENCIA: Significa que el régimen contributivo debe percibir un monto de dinero en cuantía suficiente para pagar el consumo oficial, la estrategia oficial que adopta este principio también debe tener en cuenta que: los impuestos se deben establecer para todos los miembros de la sociedad, debe además determinar expresamente quienes están exentos de su pago.

PRINCIPIO DE EQUIDAD: Conforme a este principio el régimen contributivo se debe implementa teniendo en cuenta a la posibilidad de pago con que cuenta el obligado. La estrategia oficial que se edifica sobre este principio también debe tener en cuenta que se pueden crear impuestos en la medida que el obligado posea mejores recursos, que los obligados deben ser catalogados.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD: Debe entenderse en el sentido de que el empleo de los impuestos no debe afectar el desenvolvimiento financiero de los obligados, a la exigencia de menguar las imposiciones por las determinaciones económicas. La estrategia oficial que se edifica sobre este principio también debe tener en cuenta, el tributo precave la desviación en la distribución de los fondos para las acciones monetarias de la sociedad.

PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD: Significa que, el régimen impositivo debe haberse constituido sobre la base de que se instauren solo los impuestos que permitan recaudar los fondos requeridos y respecto de los obligados que posean posibilidades de tributar. La estrategia oficial que se edifica sobre este principio también debe tener en cuenta, la claridad en la gestión de los impuestos, entendimiento de los obligados sobre sus cargas impositivas.

TEORÍA DEL VÍNCULO DE SUJECCIÓN: El deber de pagar impuestos se origina en el hecho de ser ciudadanos, por estar sujetos al Gobierno. El impuesto no se establece debido a los beneficios que obtenga el sujeto destinatario de los impuestos. Esta posición no es acertada pues los impuestos deben ser pagados no solo por los nacionales de un país también por foráneos

TEORÍA DE LA NECESIDAD SOCIAL: Para esta posición la principal justificación del impuesto es suplir oficialmente las carencias que se presentan en la comunidad. Este planteamiento asimila las carencias del individuo individualmente considerado con las de la comunidad y las segmenta en dos tipos: materiales y psíquicas. Las carencias materiales del individuo son: las que debe suplir para poder sobrevivir, luego de suplirlas aparecen las carencias de psíquicas para elevar su modo de subsistencias, tales como: la instrucción a todo nivel. En la misma medida que el individuo la comunidad tiene carencias que debe suplir con los fondos que percibe por los impuestos.

TEORÍA DE LA RENTA PRODUCTO: también denominada como de la fuente, constituye la manera más simple de exponer la razón de ser del desembolso por el tributo a las utilidades o renta. Para ese planteamiento teórico la utilidad es un provecho con carácter habitual y que procede de una actividad duradera y capaz de crear beneficios habituales. Se sostiene que es un beneficio por cuanto, éste es diferente y se puede apartar de su origen eje, en los inmuebles, se separa de la propiedad. También presente la particularidad que el hecho o circunstancia que los origina no desaparece continúa proporcionando fortuna. Acorde con lo señalado, se concibe la renta la que procede del beneficio habitual que se origina en una actividad perdurable e inidónea para ser usufrutuada por el hombre.

TEORÍA DEL FLUJO DE RIQUEZA: Este planteamiento expone que, renta es el incremento de la fortuna como consecuencia de negociaciones efectuadas con otras personas, en consecuencia, se gravarían a este título: los dividendos obtenidos por transacciones en efectivo, ganancias por trabajos ocasionales, ganancias por donaciones, las normas que reglamentan este tipo de impuestos no incorporan este planteamiento. En el mismo sentido García Mullín la renta producto se determina por que la fortuna obtiene de personas ajenas. Desde un ámbito más amplio, otro sector de la doctrina tributaria contempla como renta las ganancias que se originan en actividades que el sujeto obligado efectúa con otras personas en un plazo específico este criterio comprende todas las clasificaciones de las utilidades obtenidas, por no requerir que se originen en una actividad duradera y regular tiene un espacio

más amplio, en consecuencia la ganancia puede ser habitual, temporal o esporádico lo que implica que no se requiere la conservación de la actividad que genera la ganancia.

2.1.2. TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA

En la óptica de Rivera (2014) este aspecto comprende la forma como cada obligado, de manera particular, atiende las imposiciones que la ley la ha asignado. En ocasiones éstos sistematizan adecuadamente este aspecto en su institución, en otras tratan de hacerlo y otras tantas no hacen nada al respecto por cuanto no tiene convicción sobre las importancias del pago de los impuestos.

Esta sistematización dentro de la empresa requiere de la concurrencia no solo de los directivos sino también de su personal y del establecimiento de directrices que deben guiar su desempeño para lograr cumplir con esta carga.

La clasificación de los impuestos, implica la reunión de reglamentos y cánones de conducta que deben ser observados por la totalidad de sus integrantes de esta manera obtener el ambiente que posibilita la mejora industrial. También es trascendental

En la óptica de Verástegui (2014) esta manera de ordenar los impuestos en una empresa está encaminada a la obtención propósito específico y puede entenderse desde dos aristas: como una actuación dirigida a los empleados de la dependencia que maneja los tributos, a quienes se les otorga quehaceres y se crea la logística requerida para obtención un fin determinado y, en segundo lugar, como un elemento, como este fin en sí mismo, constituido por la eficiencia y eficacia de la compañía.

El ordenamiento de lo relacionado al manejo de los tributos, requiere de la concurrencia de bienes, acciones, políticas y estrategias encaminadas a la obtención de una meta preestablecida. Representada en su eficiencia y eficacia.

A nivel general, la administración tributaria se conforma por toda una serie de actuaciones en las que interviene funcionarios, en la que se invierte capital, se expiden leyes, etc. para conseguir que los contribuyentes cumplan con el pago de sus obligaciones.

La intención perseguida con esta sistematización, es la de contribuir a alcanzar los fines del sector relacionado con los impuestos y coadyuvar a mejorar el pago de las obligaciones a cargo de los sujetos obligados en la ciudad de Lima.

La acción de poner en orden impuestos se desarrolla bajo los siguientes parámetros.

Su validez se establece en la medida en que coadyuva con los propósitos de la institución.

Es eficaz si los propósitos se alcanzan con ínfimo porcentaje de resultados o costes inesperados

Se debe emplear el número de funcionarios estrictamente necesarios

Debe existir la persona con poder para dirigir las acciones encaminadas a lograr la actuación conjunta de los participantes, al cual además se le reconoce potestad disciplinaria. Precepto que además permite identificar más fácilmente las obligaciones el compromiso que cada participante debe tener por las resoluciones que adopte, de acuerdo al nivel que ocupe en la escala jerárquica

La dirección que se encomienda a los diferentes directores debe guardar correspondencia con la experiencia que posea, tomándose como referente el logro de los propósitos

Las obligaciones son proporcionales al poder derivado.

En la medida en que menos delegación de poder se realice, se reduce la posibilidad de errores en la toma de decisiones y se aumenta el grado de compromiso para el logro de los propósitos.

Las medidas serán tomadas por el funcionario competente, de acuerdo a la delegación realizada.

Se debe señalar de manera concreta y específica el cargo, las funciones a desempeñar, los propósitos deseados, el superior jerárquico para que el funcionario que asume la representación sea consciente de la importancia de su desempeño respecto al logro de los propósitos de la institución.

Debe existir armonía en las facultades y obligaciones que deben cumplirse para contribuir el logro de los propósitos. Etc.

De manera más precisa Hernández (2015) expone que la organización tributaria está conformada por las diferentes cargas impositivas que la Ley impone a quienes, considera responsables del pago de impuestos y que se originan en el empleo de los recursos y medios que el Gobierno les proporciona para su desempeño personal o empresarial, de manera que si la persona los emplea debe pagar el tributo correspondiente en beneficio del Estado representado por sus tres poderes.

Los tributos en el Perú están regulados por la Ley Marco del sistema Tributario Nacional, la que especifica y regla los impuestos Nacionales, los que corresponden a las Municipalidades y Gobiernos Regionales

Este investigador considera que, la organización tributaria en el Perú ha sido estructurada a través de las normas que regulan esta materia contenidas en su Estatuto, conforme al cual los tributos comprenden: los impuestos, las contribuciones y las tasas entre las que están a su vez: arbitrios, derechos y licencias. Los aportes a ESSALUD y ONP también están regulados por esta norma.

La legislación aplicable a esta materia está conformada por: los preceptos de la Carta Fundamental, los Instrumentos internacionales ratificados por el Perú, el Estatuto y demás norma del mismo nivel, las ordenanzas a nivel de Municipalidades, Decretos expedidos por el Presidente en caso de delegación depara legislar sobre materias específicas, la interpretación judicial , resoluciones proferidas por los organismos encargados de administrar los impuestos y la opinión de los juristas especializados en esta área del saber jurídico.

El principio general es que solo nuestra Carta fundamental puede establecer, transformar o eliminar cargas impositivas, se exceptúa la delegación que se hace al Presidente para que expida normas relacionadas con estos conceptos y sobre: señalar los procesos judiciales y ante la administración referidos a las facultades reconocidas a los sujetos obligados; tipificar las faltas y señalar sus consecuencias, especificar las prerrogativas, distinciones y vales para las obligaciones originadas en los impuestos; etc.

Iguales a atribuciones se les reconoce a las Municipalidades dentro de su territorio, quienes actúan por medio de ordenanzas.

Existe prohibición legal para que la ley que cada año se expide para reglamentar el presupuesto nacional se refiera a impuestos.

Las disposiciones legales sobre esta materia pierden vigencia o son transformadas por otra que indique a que disposición o aspecto se refiere.

La situación que origina la obligación tributaria será establecida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria atendiendo a la actividad realizada por los obligados.

Los impuestos y en general las cargas impositivas se establecen únicamente por mandato expreso de la norma correspondiente.

En cuanto a los vacíos que pudiera contener el Estatuto de la materia, se llenaran por leyes dictadas sobre la materia que no se contrapongan o modifique su naturaleza, o acudiendo a los principios del área jurídica administrativa o del derecho en general que resulten procedentes.

Las normas de impuestos, al igual que todas las demás, empiezan a producir efectos desde el día siguiente a su publicación en el peruano, excepto cuando la propia normativa indique un día diferente.

Las normas que reglamentan los impuestos en el Perú son de obligatorio cumplimiento para todos los habitantes o en el caso de personas jurídicas domiciliadas válidamente en el país.

Para Fernández (2015) la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria hace parte de la manera como el Estado peruano ha diseñado la captación de los tributos, pues ella recauda los impuestos Nacionales y aduaneros, al igual que las municipalidades que recuda y emplea los que se generen a nivel de su territorio.

El máximo órgano en materia de impuesto es el Tribunal Fiscal.

Debido a la importancia que poseen los impuestos tanto para la sociedad como para la empresa, resulta conveniente adoptar una costumbre de cumplimiento con esas obligaciones bien sea por la convicción personal o porque se trata de una estrategia impulsada por ese nivel de la compañía.

2.1.3. TEORÍA GENERAL DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

En concepto de Hernández (2015) la fiscalización tributaria consiste en la verificación del pago de los impuestos que le corresponde a un obligado. Se efectúa a través de métodos, políticas y estrategias que faciliten corroborar el comportamiento contributivo del obligado.

Esta revisión se realiza con el propósito de lograr que los obligados paguen sus tributos, de manera adecuada: en el plazo correspondiente, dentro de la alícuota que le corresponde, de ser necesario junto con sus intereses, etc. en aras de este objetivo, la Ley ha facultado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para que, a través del examen técnico tributario, revise las declaraciones que el obligado presente a fin de establecer posibles falencias en el cálculo del impuesto, a través del análisis de los respectivos documentos.

Estas labores de control y verificación pueden ostentar el carácter general o se particular porque se ha elegido previamente. En los primeros se controla una cantidad importante de

sujetos obligados valiéndose de la información que aparece en el sistema de la entidad a nivel nacional para que su laboral sea óptima, generalmente se utiliza esta forma de control para verificar el pago del impuesto general a las ventas de la renta.

En el primero se examinan las declaraciones que se realizan cada mes se entrecruzan para descubrir incoherencias que deben corregirse. En el caso de la renta el estudio se realiza en el mes de mayo y se centra en las declaraciones que se presentan de cada año, sobre las entradas económicas y las transacciones efectuadas, las diferencias que se detecten deberán explicarse a partir del mes siguiente.

Las revisiones producto de la selección previa se efectúan sobre sujetos cuya tasa de incumplimiento es alta y pueden referirse a:

Acatamiento del impuesto, es decir el pago de la obligación. Lo efectúa la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de la capital. Se busca conocer la reincidencia en el incumplimiento para endurecer ventajas que se les brindan.

Inobservancia del impuesto. Falta de pago para tomar acciones que posibiliten su cobro

Detección del engaño tributario. Se dirige a identificar a sujetos obligados que no cumplen con su obligación impositiva.

Análisis directo sobre las operaciones y anotaciones contables de los sujetos obligados accediendo a los documentos que las respaldan para verificar la veracidad del impuesto.

La verificación completa está constituida por las labores que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria implementa para establecer si la liquidación del impuesto corresponde a la realidad y el acatamiento de las cargas impositivas a cargo del obligado, este trámite termina formalmente con la denominada Resolución de Determinación o de Multa según el caso

El proceso de inspección realizado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se encuentra regulado por los artículos 61°, 62° y 62°-A del Estatuto Tributario.

Por norma general en este tipo de actuaciones se analizan los documentos en los que se soportan la carga impositiva, o que excusan el no pago, bien porque la ley señala expresamente que esa actividad no genera tributos o porque a pesar de ello no se presenta el deber de tributar, estos elementos probatorios deben ser enseñados al ser requeridos por la

SAT. Así mismo, la fundamentación normativa o pruebas de las advertencias y contravenciones atribuidas.

El procedimiento está previsto para efectuarse en un término de seis a doce mensualidades, contabilizado desde el día en que el obligado presenta los documentos para hacer frente al requerimiento. Al final de la actuación se emite la resolución en la que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria comunica los hallazgos advertidos o las contravenciones y su sanción.

La verificación completa se propone establecer mejores métodos que permitan analizar el acatamiento de las cargas impositivas por parte de los obligados, realizar los análisis oportunamente y sin retrasos injustificados para de esta manera alcanzar la certidumbre de la imparcialidad y objetividad del análisis.

Por medio del requerimiento se insta al obligado para que: exponga los documentos en que sustente los sucesos en los que se originan la carga tributaria y/o que dispensa el pago, bien porque la ley señala expresamente que esa actividad no genera tributos o porque a pesar de ello no se verifica el deber de tributar; la presentación de los descargos; informar el resultado de la actuación.

En las actas la SUNAT hará constar las peticiones realizadas, su valoración, ostenta naturaleza oficial, y no se invalidan porque presenten enmendaduras o cualquier tipo de glosa o que el obligado las desconozca o no desee aceptarla. Estos documentos oficiales no se desnaturalizan porque el hecho de que en ellos se realicen anotaciones adicionales, advertencias, en su texto o el sujeto obligado exprese su desacuerdo con el contenido, no la reciba o firmarla.

Una vez el sujeto a quien se le ha instado a presentar determinados medios probatorios, se le notifica si lo acato o no a través de requerimiento el que también se emplea para resolver las excusas presentadas por el obligado, también permite controlar el plazo para la presentación de éstas.

Este documento se considera cerrado cuando:

Se ha vencido del primer plazo concedido al obligado para presentar los medios de prueba, de haber ampliado el plazo lo hará cuando este se cumpla. Si el obligado no ha acatado lo solicitado se le puede reiterar la solicitud y si persiste en su actitud, se le reitera la petición por

medio de carta. Una vez se presentan los medios de prueba, a partir de allí se inicia el plazo de la fiscalización definitiva

En cuanto a los otros requerimientos se cierran al vencerse el término concedido en ellos o en el que se prolongó, o al realizarse la evaluación a las excusas presentadas por el obligado y si éste no acata lo solicitado, vencido el término concedido, se cierra.

Tal como se ha indicado en precedencia, por medio de este documento se da por concluido el trámite y se cierra al cumplirse el término contenido en él, su contenido puede referirse a notificar una determinación o imponer sanción al obligado.

El estatuto de los tributos también ha facultado a la SUNAT para que defina la carga impositiva que corresponde al sujeto obligado mediante la cual:

El obligado reconoce la ejecución de una actividad que está gravada, indica el monto que va a declarar y liquida la suma correspondiente, la cual se puede examinar en el futuro por la SUNAT la cual puede reformar por error o negligencia.

Si la carga es definida por la SUNAT, esta entidad también establece la actividad en la que se origina la carga, precisa quien es el obligado, la suma sobre la que se debe liquidar el impuesto y su liquidación.

El término concedido en el primer requerimiento puede ser ampliado, se agrega otro, en el caso de: que el examen sea difícil por lo numerosas de las transacciones del obligado, por su propagación en el país de objeto social, etc.; porque existen indicios de la comisión de delitos, el obligado es parte de un ente corporativo.

Vencido el primer término otorgado al obligado la SUNAT no puede formular nuevo requerimiento en contra del obligado, pidiendo informe agregado sobre el mismo asunto inicial.

De la misma manera se interrumpe por:

Se efectúan exámenes técnicos, en espera de informes provenientes del extranjero, por paralización de actividades de la SUNTA, por el termino en que el obligado rehúse a presentar los documentos requeridos, por el periodo que dure la ampliación del término, por el plazo que dure la tramitación de un procedimiento en el que lo que se decida influya en la

actuación de la SUNAT, durante el término que transcurra para que otro organización envíe la información requerida.

2.2--. BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS SOBRE EL TEMA

2.2.1-ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

De acuerdo a lo manifestado por Johnson y Scholes (2012) las estrategias de gestión; son las formas como se planifican, organizan, direccionan y controlan las medidas tributarias que ayudan a lograr las metas, objetivos y misión institucional. Una estrategia tributaria efectiva está conformada por las operaciones implementadas para alcanzar un objetivo favorable para la Municipalidad Metropolitana de Lima como acreedor tributario. Se pueden formular estrategias tributarias efectivas generales, es decir por todos los tributos que corresponden al acreedor y estrategias tributarias efectivas específicas, es decir por cada tributo en particular. El atributo de efectiva adherido a la estrategia tributaria, debe configurarse como orientada a lograr metas, objetivos, resultados, en cuanto al número de contribuyentes; número de contribuyentes que declaran, número de contribuyentes que declaran y pagan; obras realizadas con los tributos cobrados, nivel de transparencia de la recaudación y las obras realizadas en bien de la ciudad.

El término estrategia tributaria efectiva puede ser entendido como:

Los mecanismos empleados para lograr que los sujetos obligados paguen sus impuestos, lo que implica coherencia en el empleo del capital y las vías implementadas para lograr el propósito.

También como: la forma como se desenvuelve en el ámbito de los impuestos para obtener prerrogativas.

Para referirse a los formalismos empleados en los procedimientos relacionados con los impuestos para deslegitimar a la contraparte.

De la misma manera Evans & Lindsay (2012) presenta algunas acepciones del término, dado que, tal como ha venido exponiendo no ha sido posible otorgar un solo sentido. De esta manera se le entiende como:

Proyecto elaborado para alcanzar los propósitos; como argucia para sacar de contienda a los contrincantes; como patrón compuestos por las acciones que deben seguirse para lograr el fin

propuesto; como mecanismo para facilitar el posicionamiento de la entidad; como formas de comportamiento.

Para Mintzberg (citado en Chang 2012) los planes relacionados con los impuestos tienen una doble connotación: son programas para aplicar posteriormente y modelos anteriores. En otras palabras, esta se estructura con fundamento en lo enseñanza que nos dejan situaciones ya ocurridas las cuales permiten corregir las falencias observadas y así lograr los objetivos señalados.

De acuerdo con los señalamientos de Robbins (2012b) los planes que la administración diseña para el manejo de los impuestos están orientados a la consecución de sus propósitos y metas.

Dentro de este contexto, el plan para el manejo de los impuestos eficiente está conformado por todas las medidas que se refieran a su administración, las cuales deben abordar aspectos tales como: las actuaciones que coadyuvaran con ello, teniendo en cuenta su diseño y el estimativo de la inversión que se requiere para implementarla. Estas actuaciones no son estáticas, están sujetas a ser modificadas.

2.1.1. MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Según Effio (2012); la mejora de la recaudación municipal conste en la innovación permanente de los procesos y procedimientos para lograr cobrar la mayor cantidad de tributos municipales. Es una facultad para cobrar los tributos de acuerdo al planeamiento fiscal correspondiente; dicha facultad para que contribuya al desarrollo de la ciudad debe llevarse a cabo con economía, eficiencia, efectividad de y mejora continua institucional. En este respecto, la Municipalidad Metropolitana en Lima es parte de la Administración Tributaria, por tanto, la Ley le autoriza a recaudar determinados tributos. En recaudación tributaria, se debe proyectar, establecer, orientar, concertar y limitar los medios las acciones de manera que se puedan alcanzar los propósitos y objetivos.

La recaudación tributaria tiene como propósito general incrementar cada vez más los montos recaudados, para lo cual serán de mucha utilidad las estrategias tributarias que deba aplicar el ente recaudador. Para llevar a cabo la recaudación tributaria en forma efectiva, se establece que la cancelación de los impuestos se realice en los Bancos con los cuales previamente se ha celebrado el acuerdo correspondiente, los que pueden comprender la recepción de documentos dirigidos a la SAT.

El documento que presenta ante las entidades encargadas de los impuestos en el que el sujeto obligado acepta haber realizado una actuación que genera su pago, es el mecanismo más empleado para realizar su cobro pues a partir de este, se liquida su monto.

En la actualidad, haciendo usos de los adelantos tecnológicos esta manifestación se puede presentar virtualmente.

La manifestación contenida en este documento puede: cambiarse durante el término concedido para que sea presentada; modificada dentro del término de prescripción y será válida si conserva el monto a pagar o lo aumenta pero, si no es así ésta conserva su valor si la entidad correspondiente no se manifiesta a cerca de su autenticidad o precisión pero, dejando a salvo su derecho de verificación o examen ulterior. No posee valor legal la manifestación presentada fuera del término establecido por la Ley a menos que aumente el valor a pagar, esta manifestación permite presentar prueba en su contra.

En la investigación de Gálvez (2012) se expone que: la mejora de la recaudación municipal; es el conjunto de acciones para llevar a cabo el cobro de los impuestos, contribuciones y tasas en los plazos más adecuados que permitan prestar los servicios que requiere la ciudad como limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, veredas, pistas, agua y otras obras que correspondan a la entidad municipal.

En este sentido, la deuda tributaria que debe recaudar la Municipalidad Metropolitana de Lima, está compuesta por el tributo, la multa e intereses. La recaudación de estos conceptos es administrada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual hace uso de las normas tributarias y especialmente de las estrategias tributarias efectivas para lograr las metas y objetivos que competen a este propósito.

Respecto al desembolso precisa:

Puede ser realizado por el sujeto obligado o Gerente o por cualquier persona; se aplican primero a los intereses de mora y posteriormente al impuesto o a la sanción impuesta, en el evento de que el desembolso sea excesivo se devuelve lo que corresponde junto con los réditos

Dentro de su análisis Tagle (2013), señala que la recaudación tributaria, no solo es un problema de cobrar y entregar lo recaudado; contiene matices políticos, económicos y sociales; los cuales pueden llevar a niveles muy altos de recaudación como a la

insostenibilidad fiscal, fenómeno que origina una falta de dinero para realizar las actividades del Estado y para prestar los servicios a la comunidad, situación que es imposible de solucionar: poniendo en circulación más moneda y que el Estado adquiera más obligaciones, resulta indispensable establecer estrategias que permitan mejorar el cobro de los tributos.

2.2.3 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La ciudad de Lima, bella capital a orillas del pacífico, es la mejor expresión de tradición y modernidad. Como capital del Perú, expresa una rica fusión de costumbres y culturas que reflejan la idiosincrasia de ciudadanos y ciudadanas de todas las regiones de nuestro país, y de aquellos ciudadanos extranjeros asentados y enamorados del Perú.

Lima alberga a más de 7 millones y medio de habitantes, según datos del INEI al 2009, concentrando casi dos tercios de la actividad económica e industrial del país. Sin lugar a duda, mantiene un clima ideal para los empresarios que desde diversas partes del mundo vienen a hacer negocios con el Perú.

Lima es la Ciudad de los Reyes, se construyó sobre un trazado urbano prehispánico del que hasta hoy podemos ver sus vestigios materiales, pero también es la urbe que albergó a las primeras civilizaciones de América. Está llena de magia y cultura viva. Gracias a su legado histórico fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, pero es la hospitalidad, talento y creatividad de su gente lo que nos sitúa como una ciudad moderna y cosmopolita, que está construyendo nuevas formas de convivencia y armonía con la naturaleza y los ciudadanos del mundo.

Ciudad cercada de formidables monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, ha sabido mantener la riqueza de su Centro Histórico a través de los años, por eso cuenta con una importante muestra de arquitectura colonial y republicana.

En contraste, podemos visitar huacas, construcciones de los primeros limeños que conviven entre modernos edificios y pobladas casas de diversos distritos de la ciudad, algunos de los cuales destacan por su preservación y el cuidado que reciben por parte de sus vecinos y vecinas.

Más de 50 museos están dispersos por la ciudad con muestras de arte, arqueología, naturaleza, ciencia y tecnología. Estos espacios mantienen la memoria y la cultura de la ciudad.

Lomas, ríos y playas. Lima tiene una gran variedad de paisajes naturales que ofrecer. Surf a sólo 5 minutos, trekken a 25 minutos, parapente a 15 minutos, existe una amplia oferta de deportes de aventura que motivan el ejercicio y vida sana de nuestros ciudadanos locales y visitantes.

Finalmente, no hay visita a Lima sin degustar la expresión más clara de nuestra identidad: la gastronomía peruana. Lima se enorgullece de ser la Capital Gastronómica del Perú y de estar trabajando fuertemente por convertirse en la Capital Gastronómica de América al 2021.

La Municipalidad Metropolitana en Lima tiene como misión consolidar el gobierno de Régimen Especial en Lima Metropolitana implementando un nuevo estilo de gestión basado en la transparencia, concertación, autoridad y liderazgo, planeamiento y excelencia.

Recientemente el Perú se ha incorporado a la Sociedad de Gobierno Abierto, para lo cual ha aprobado un Plan de Acción elaborado a través de un proceso participativo, que incluye compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, participación ciudadana y gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos. RM N° 085-2012-PCM emitido el 09 de abril del 2012.

Siendo coherente con su misión y conscientes de la necesidad de promover la iniciativa de Gobierno Abierto en nuestro país, la Municipalidad Metropolitana en Lima asume el reto de profundizar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana en la tarea de construir una Ciudad Moderna para todos.

Muestras de ello son la sección de datos abiertos y la publicación de los Proyectos de Inversión Pública que facilitará el acceso de los ciudadanos a información pública para su análisis, procesamiento o reutilización para el desarrollo de soluciones basadas en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

De acuerdo con el Artículo 151 y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades; Lima como capital del país recibe un tratamiento *sui generi*, tal como lo dispone la Carta Fundamental del Estado en su art. ciento noventa y ocho y la Ley de Bases de la Descentralización.

Posee su municipalidad conformada por: El cabildo, La alcaldía y La asamblea, a nivel de asesoría las juntas de: proyección, de colaboración y las comisiones *ad hoc* que se deben implementar.

Esta alcaldía puede ejercer autoridad sobre las alcaldías locales situadas en su circunscripción

El Cabildo de la municipalidad de la capital del país está conformado por: el alcalde y los regidores y se manifiesta a través de ordenanzas y dentro de las funciones que se le han asignado se destaca la de establecer, transformar y derogar los tributos municipales (contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos).

2.3 MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACION

2.3.1 CONCEPTOS RELACIONADOS CON LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

INSTRUCCIÓN TRIBUTARIA:

Debe entenderse como la categoría básica a través del cual se instruyen a las personas sobre asuntos impositivos. Gracias a ella se conocen sus características fundamentales de manera que, de ser necesario los usuarios sepan cómo deben actuar en estos asuntos. A través de ella, las personas deben comprender la magnitud que tiene el régimen impositivo, se considera que esta fase contribuye a impedir la inobservancia o la sustracción de él por parte de los sujetos obligados. Resultaría apropiado que esta enseñanza se efectuara desde los primeros años de instrucción formal y debe ser realizada por personas expertas en el asunto impositivo.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA:

La enseñanza respecto al régimen impositivo se dirige a estructurar la ética de los ciudadanos hacia las contribuciones como mecanismos para obtener los recursos requeridos para mejorar el bienestar personal y general. Esta debe ser asumida como una estrategia oficial direccionada para alcanzar en los individuos la convicción respecto a la significación respecto a las cargas impositivas

Esta enseñanza no debe ceñirse a proporcionar las particularidades de cada una de los impuestos sino, esencialmente respecto al cumplimiento de las obligaciones que de ellos se derivan al punto tal que, logre sin que deban utilizarse medios coactivos.

La introducción en el plan de estudios, de materias relacionadas con el régimen impositivo ha sido uno de los mecanismos más empleados en los países demócratas, sin que para ello exista un protocolo que deba seguirse.

CONCIENCIA TRIBUTARIA:

Es la convicción de la conveniencia de contribuir, evitando usar maniobras legales para no hacerlo o simplemente no sufragar las cargas impositivas, es las consecuencias de la instrucción y educación en el régimen impositivo.

A través de la conciencia tributaria, los habitantes del Estado deben discernir que: éste los cobra para gestionar los dineros porque, estos son de propiedad de la comunidad y se les revierten por medio del suministro de la asistencia a la comunidad a través de las escuelas, postas, juzgados, etc.; además de que la principal fuente para adquirir los fondos necesarios para las mencionadas asistencias es por medio de los impuestos que desembolsan los sujetos obligados.

Otra consecuencia que se logra a través de esta figura, es que los contribuyentes desembolsen su valor de manera voluntaria, evitando el uso de medidas coercitivas.

INFORMALIDAD TRIBUTARIA:

Se presenta cuando se realizan actividades que pueden generar el pago de tributos pero, no se encuentran formalizadas, de esta manera, no se encuentran obligadas a pagar los tributos.

Este comportamiento se ha generalizado en nuestro medio, las personas emprenden actividades comerciales sin cumplir con los requisitos que se establecen para su instalación y funcionamiento.

Su administración, economía e impuestos se manejan de manera informal, rudimentaria. En principio, atendiendo al tamaño que posee cada empresa apresuradamente se podría pensar que este comportamiento no perjudicaría al sistema tributario del Perú pero, si nos detenemos a analizar el incremento constante de los empresarios que funcionan de esta manera podemos concluir que ésta es una de las principales causas del déficit fiscal.

CONDUCTA EVASIVA:

Es concebida como el comportamiento que va en contra de los tributos. Dentro de la doctrina del Derecho Penal general corresponde a la antijuridicidad como elemento de una conducta típica, y en este caso se configura por la falta de respeto de las normas relacionadas con los

impuestos, al no atender las cargas que se imponen. El sujeto obligado ejecuta una conducta proscrita por la legislación que regula los impuestos.

El actuar antijurídico se presenta cuando la persona atenta contra un bien o valor jurídico que el Estado tutela o defiende al tipificar el delito correspondiente, sin ninguna justificación comete la conducta prohibida en la Ley Penal

En este caso el comportamiento consiste en no pagar estando obligado a tributar. Este comportamiento se produce por diversas causas entre las que se destaca, la decepción del sujeto obligado con respecto al destino e inversión de los dineros recaudados.

Esta es una actividad considerada ilegal cuyo tratamiento, dependiendo de la legislación de que trate, es administrativo caso en el cual carrera la imposición de una multa o; penal en el que pasible también, de la imposición de una pena.

BASE TRIBUTARIA:

Hace relación al número de sujetos obligados que acatan cargas impositivas, en consecuencia, si el número de sujetos que cumplen más alta el recaudo de impuestos. Este concepto se encuentra vinculado al de presión impositiva, entendida como el vocablo empleado por la ciencia económica que, comprende la proporción de dineros pagados por los ciudadanos por las diversas imposiciones en favor del Gobierno. Es decir, es la proporción del producto bruto interno cobrado por el Gobierno por los tributos. Su evaluación se realiza sobre desembolso real de los tributos y no por su valor nominal, de manera que entre más alta sea el incumplimiento en el pago, menor es ésta, situación ante la cual se acostumbra a aumentar la proporción de los impuestos que deben pagar los obligados.

Acorde con lo señalado, sencillo resulta comprender que la base impositiva se encuentra vinculada con la el gravamen impositivo, dado que ésta se establece por el cumplimiento del gravamen. Este gravamen desde el punto de vista jurídico es entendido como la relación que existe entre el sujeto destinatario del impuesto y el Estado, originada en las disposiciones legales y que se refiere a la observancia del gravamen y que puede ser perseguido forzosamente, este gravamen surge al efectuar el acontecimiento que ha sido gravado.

Su exigibilidad se produce a partir de la fecha inmediatamente siguiente, al cumplimiento del periodo en el cual se debía desembolsar el impuesto, tal como lo regula del Estatuto Tributario.

ECONOMÍA DE OPCIÓN:

A nivel de los tributos, es entendida como la contingencia de que el obligado a tributar realice sus actividades aplicando para el pago de sus impuestos las normas que más lo beneficien. Esta conducta no es ilegal en cuanto se consigan los objetivos previstos por la forma de tributar asumida.

En otras palabras, esta forma de economía permite economizar o disminuir, en el pago de impuestos, accediendo a alguna de las posibilidades para tributar especificadas en las Leyes. Sobre la materia.

Su fundamento se encuentra en la consideración general conforme al cual, las personas no están obligadas constituir sus compañías de manera que, deban soportar una mayor carga impositiva. Es la misma regulación fiscal la que señala expresamente las situaciones o actividades exoneradas del pago de impuestos o que la proporción es menor o brinda alternativas para que el ciudadano elija la forma impositiva a la que desea acogerse lo cual es posible debido a las características de la actividad que desarrolla.

2.3.2 CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

ECONOMIA INSTITUCIONAL:

Interpretando Robbins & Coulter (2011) la economía en el uso de los recursos, se refiere a la manera como las instituciones obtienen sus recursos, de la clase que sea; en el número necesario, las características por las que son superiores, el momento y sitio adecuado, su valor, etc. La determinación de forma como se realizaron estos desembolsos se realiza al efectuarse la auditoria correspondiente, en al que se deben examinar el coste, el provecho y el número de transacciones, los cuales constituyen elementos de la planificación, administración y de la vigilancia de los procedimientos para alcanzar el progreso sistemático de la compañía y las determinaciones referidas a las mercancías, su valor, su comercialización, tecnologías para su fabricación, etc., que sirven para calcular los costes móviles de la compañía.

El análisis financiero de las operaciones arroja información valiosa para proyectar los beneficios, manejo de los costes y orienta las medidas a implementarse, pero, no se trata de un método exacto pues se efectúa sobre datos estimados.

EFICIENCIA INSTITUCIONALES:

Comentando la posición de Robbins & Coulter (2011) se entiende por tal la consecuencia provechosa obtenida de la organización del capital dentro del marco de los objetivos de la institución. Matemáticamente se establece a partir del vínculo que se presenta entre la mercadería fabricada y el capital que demandó su fabricación cotejado con un patrón determinado.

Las instituciones dedicadas a servir a sus clientes, lograra este indicativo dirigiendo sus políticas hacia la administración, dentro de la que ocupa un lugar primordial el comprador, la superioridad de su actividad frente a los otros que se ofrecen en el mercado.

La ecuación que representa la eficiencia sería: mercadería dividida en costes y el resultado se expresa en el porcentaje alcanzado anualmente. De la misma manera se puede hallar el número de mercaderías elaboradas o sus costes.

El profesional que realiza una auditoria de ese tipo debe partir del examen de los resultados o salidas de la institución, las consecuencias obtenidas y sus cualidades, etc. Si se refiere a la administración se analiza la manera como se ha desarrollado el proyecto, y como se ha operado la compañía su examen se dirige a: la manera como se sistematizaron las labores, le eficiencia alcanzada y con fundamento en ella se pueda modificar los procedimientos de fabricación de ser necesario, para llegar a emplear razonadamente el capital es decir, acorde con las metas y propósitos institucionales, para lo cual se requiere de reglas para regular la conducta y el desempeño acorde con éstos.

La eficiencia se preocupa el cabal manejo del capital de la empresa, a través de procedimientos, técnicas, etc., ésta a diferencia de la eficacia no estudia los objetivos pues esta es labor de la eficacia, solo analiza los recursos o capital.

EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL:

Continuando con el análisis a Robbins & Coulter (2011) debemos concluir que la efectividad de la empresa hace relación a el nivel en que ésta ha alcanzado sus propósitos o cualquier

utilidad que esperaba obtener de acuerdo a lo acordado por la junta directiva o a lo señalado en la Ley.

Al realizar una auditoría de este tipo se parte por establecer los objetivos de la compañía, a que la efectividad se refiere a los logros obtenidos sin ocuparse de la forma o del empleo del capital.

2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA

Las estrategias de gestión inciden en gran medida en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

2.4.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS

- 1) Las estrategias de exoneraciones de inafectaciones tributarias facilitan la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 2) Las estrategias de educación tributaria suministran información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 3) Las estrategias de conciencia tributaria inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 4) Las estrategias de cultura tributaria ayudan en aumentar los ingresos por tributos en la municipalidad de la capital limeña.

CAPITULO III:

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo explicativa, descriptiva y correlacional.

Explicativa porque, con fundamento en los conocimientos expuestos en el marco teórico se precisaron los motivos que contribuyeron a la falta de mejora en la recaudación municipal en Lima Metropolitana, así como sus consecuencias.

Descriptiva porque se pormenoriza, de acuerdo con los discernimientos consignados en el estudio, las estrategias de gestión y la mejorara de la recaudación municipal en Lima Metropolitana y posteriormente se analiza su relación en el tiempo del estudio tal como lo demanda la investigación correlacional.

3.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Su nivel fue descriptivo-explicativo, el primero porque detallan técnicamente las estrategias de gestión y la mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana y se ilustra la forma como la implementación de estrategias de gestión podrá coadyuvar a mejorar la recaudación municipal en la capital limeña.

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicaron:

El Descriptivo. Por medio del cual se detallaron las estrategias de gestión para mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

El Inductivo. - Para inferir que las estrategias de gestión en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

El Deductivo. Permitted coleccionar las consecuencias de la aplicación de las estrategias de gestión en la mejora en el cobro de los impuestos en la municipalidad de la capital del país.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para recabar la información requerida para la elaboración de este estudio se acudió al diseño no experimental debido a que, el autor realizo culminó su investigación sin haber operado las variables en las que se sustentó: las estrategias de gestión y la mejora de la recaudación municipalidad de la capital del país.

Los datos obtenidos se produjeron en el ambiente normal de éstas. Posteriormente se estudiaron y a partir de ello, se extrajeron las exposiciones finales.

3.5. ESTRATEGIA DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

La fórmula usada para comprobar la vigencia de la hipótesis del estudio consistió en, plantear frente a ésta la hipótesis nula, se asignó un 5% al error aceptable por el autor, se logró la cifra de los respondientes de la encuesta, se compilaron los resultados y se incorporaron al software SPSS para que produjera las tablas de estadística, correlación y anova de las cuales se examinó el grado de significancia para confrontarla con el error aceptable y de ser menor su valor aprobar la hipótesis del estudio y desaprobar la nula.

3.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACION

TABLA DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACION:

VARIABLES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	NR. DE ITEM	RELACION
VARIABLE INDEPENDIENTE X. Estrategias de gestión	X.1. Exoneraciones e inafectaciones	Alto, Medio, Bajo	2	X-Y-Z
	X.2. Educación tributaria		2	
	X.3. Conciencia tributaria		2	
	X.4. Cultura Tributaria		2	
VARIABLE DEPENDIENTE Y. Mejora de la recaudación municipal	Y.1. Economía institucional	Alto, Medio, Bajo	2	X.2., Y., Z
	Y.2. Eficiencia institucional		2	
	Y.3. Efectividad institucional		2	
	Y.4. Competitividad institucional		2	
ENTE INTERVINIENTE: Z. Municipalidad Metropolitana de Lima				

Fuente: Diseño propio.

3.7. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se constituyó con 300 individuos conectados con las estrategias de gestión y la mejora de la recaudación de la Municipalidad de la capital del país.

3.8. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

Se estableció con 168 individuos conectados con las estrategias de gestión y la mejora de la recaudación de la Municipalidad de la capital del país y acudiendo al método probabilístico y como resultado de la siguiente formula, generalizada para aplicarse poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{(EE)^2 (N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

¶

Dónde¶

N	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error=0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z=1.96
N	El total de la población. Este caso 10,200 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
EE	Representa el error estándar de la estimación. En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:¶

$$n = \frac{(0.5 \cdot 0.5 \cdot (1.96)^2 \cdot 10,200)}{((0.05)^2 \cdot 10,199) + (0.5 \cdot 0.5 \cdot (1.96)^2)}$$

$$n = 370$$

¶

3.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Sirvieron a este estudio:

- 1) **Las Encuestas.** Planteada a los individuos que constituyeron la muestra para que respondieran interrogantes acerca de la estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país.
- 2) **Toma de información.** Se utilizó para adquirir los datos indispensables sobre las estrategias de gestión y la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana. Y que reposaban en las fuentes del estudio.
- 3) **Análisis documental.** Su aplicación permitió estimar los datos que se poseían sobre las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país.

En cuanto a los instrumentos se utilizaron:

- 1) **Cuestionarios.** Compuestos por interrogantes sobre las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país.
- 2) **Fichas bibliográficas.** En estos documentos se registraron los datos de identificación y ubicación de las fuentes del estudio referidas a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país.
- 3) **Guías de análisis documental.** Permitieron enlistar las fuentes referidas a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país

3.10. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Sirvieron al estudio:

- 1) **El Ordenamiento y clasificación.** Empleado para ordenar los datos que se tenían referidos a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país, de acuerdo a su importancia y contribución al estudio.

- 2) **Registro manual.** Permitió copiar los datos que figurarían en el estudio referidos a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país
- 3) **Proceso computarizado con SPSS.** Para incorporar los datos referidos a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país y conocer los cuadros de estadística, correlación y anova.

3.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Los datos que se habían acumulado se examinaron a través de:

- 1) **Análisis documental.** Circunscrito al examen de las fuentes documentales referidos a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país
- 2) **Indagación.** Empleado en la búsqueda inicial de información sobre las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país
- 3) **Conciliación de datos.** Permitió empalmar la información consignadas en las fuentes del estudio, referida a las estrategias de gestión y la mejora de la percepción de impuestos en la municipalidad de la capital del país
- 4) **Tabulación tablas:** diseñadas con los datos arrojados por el sistema SPSS y consignados como tablas de estadística, correlación y anova.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Esta referida a cotejar las manifestaciones que el autor realice en su hipótesis con los resultados obtenidos, para tal efecto se procede a delimitar las hipótesis:

Alternativa:

H1: Las estrategias de gestión inciden en alto grado en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

Nula:

H0: Las estrategias de gestión **NO** inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

CONTRASTACIÓN ESTADÍSTICA:

Se trata de establecer si los resultados estadísticos son menores al 5% del error aceptable por el autor se valida su hipótesis e invalida la nula. Este análisis se hace empleando el software SPSS.

Lo primero que se requiere es especificar las variables del estudio así:

Variable independiente: **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN** y la variable dependiente: **MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.**

TABLA DE ESTADÍSTICOS:

ESTADÍSTICOS		ESTRATEGIAS DE GESTIÓN	MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL
Muestra	Válidos	370	370
	Perdidos	000	000
Media		84.86%	86.67%
Desviación típica		4.39%	4.12%

Fuente: Encuesta realizada

Entendimiento:

Dentro de los valores que se presentan se deben destacar.

El de la media o valor promedio para:

Variable independiente: **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN** es 84.86%

Variable dependiente **MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL** es 86.67%.

De lo que se deduce adecuado cociente entre las variables, resultado superior para:
MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Valores que secundan el examen efectuado.

De la desviación típica

Variable independiente: **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN** es 4.39%

Variable dependiente: **MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL** es 4.12%.

Datos que verifican la existencia de una elevada concentración resultando superior para la
MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Valores que secundan el modelo de investigación efectuado.

CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES:

Este método calcula el nivel de relación entre las variables a través del coeficiente de correlación y el grado de significancia.

El Coeficiente de correlación corresponde a $R =$ y su valor de R está comprendido entre -1 a 1. Significando que si es más cercano a 1 la relación es mejor

La significancia se representa con p y se realiza para comprobar que se presenta una diferencia real, entre las variables estudiadas, y que ésta es real no influenciada por la casualidad.

Se interpreta se manera que, si el valor de p es menor que el margen de error aceptado significa que menor es la posibilidad de que la casualidad lo haya producido.

TABLA DE CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES:

VARIABLES DE LA INVESTIGACION	INDICADORES ESTADISTICOS	ESTRATEGIAS DE GESTION	MEJORA DE LA RECAUDACION MUNICIPAL
ESTRATEGIAS DE GESTION	Correlación de Pearson	100%	84.40%
	Sig. (bilateral)		4.30%
	Muestra	370	370
MEJORA DE LA RECAUDACION MUNICIPAL	Correlación de Pearson	84.40%	100%
	Sig. (bilateral)	4.30%	
	Muestra	370	370

Fuente: Encuesta realizada

Entendimiento:

De conformidad con los valores arrojados tenemos:

La correlación es igual a 84.40%, de lo que se colige una correlación directa (positiva), por tanto, aceptable.

La significancia (p), igual a 4.30%, el cual es menor al margen de error aceptado por el autor que se fijó en 5.00%, con lo cual se invalida la hipótesis nula y se convalida la del autor.

En términos generales podemos concluir que: la correlación obtenida es significativa y que su valor no se produjo por el azar, sino que es producto de la coherencia de la investigación efectuada.

ANÁLISIS DE VARIANZA –ANOVA-

ANOVA, corresponde a Análisis de la Varianza y la varianza corresponde a una particularidad de la muestra que mide su dispersión o variabilidad en relación del valor promedio. En ella se identifican unidades al cuadrado de la variable. Su raíz cuadrada positiva es la desviación típica.

Esta técnica busca determinar si las diferencias que existen entre las medidas de las variables son estadísticamente significativas.

En el cuadro ANOVA, se identifican los siguientes datos: Suma de cuadrados, Grados de libertad, Media cuadrática, Estadístico “F” y el Valor de significancia. El estadístico “F” es el cociente entre dos estimadores diferentes de la varianza. Uno de estos estimadores se obtiene a partir de la variación existente entre las medias de regresión. El otro estimador se obtiene a partir de la variación residual. La Tabla de ANOVA, recoge una cuantificación de ambas fuentes de variación (sumas de cuadrados), los grados de libertad (gl) asociados a cada suma de cuadrados y el valor concreto adoptado por cada estimador de la varianza muestral (media cuadrática: se obtiene dividiendo las sumas de cuadrados entre sus correspondientes grados de libertad). Ahora, el cociente entre estas dos medias cuadráticas nos proporciona el valor del Estadístico “F”, el cual aparece acompañado de su correspondiente nivel crítico o nivel de significación observado. El valor del estadístico F: 8.542, que, si bien no es muy alto, sin embargo, es representativo para la predicción del modelo lineal.

TABLA DE ANÁLISIS DE VARIANZA ANOVA:

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
	Regresión	84.431%	1	84.431%	8.542%	3.08%
	Residual	43.569%	5	8.714%		
	Total	128.000%	6			

Fuente: Encuesta realizada

Entendimiento:

De conformidad con los valores arrojados tenemos:

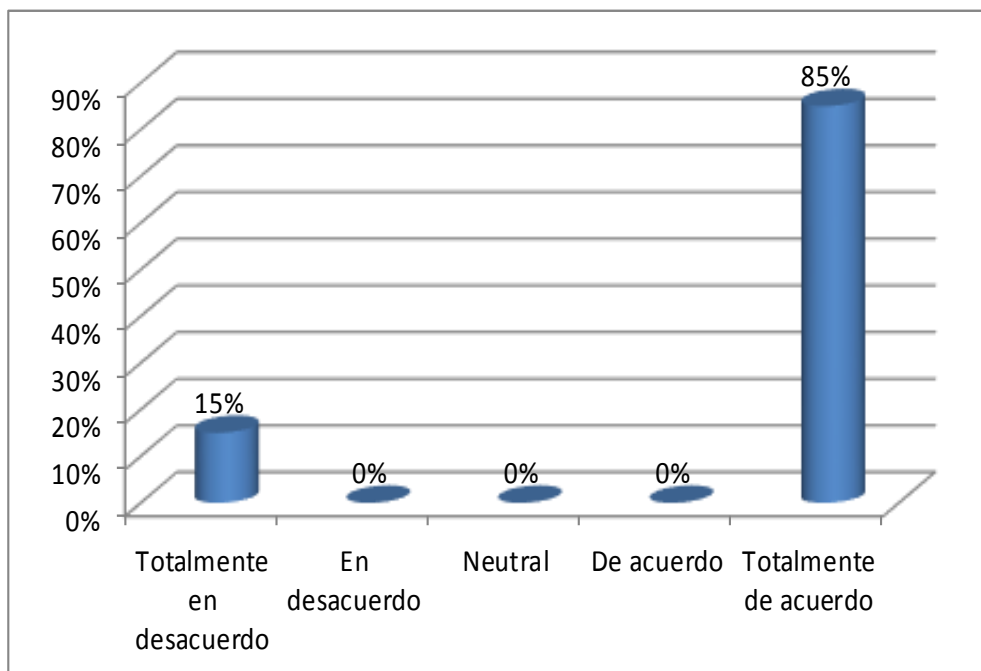
sig = 3.08%. Que comparado con el margen de error aceptado por la autora 5% es menor.

Este valor permite invalidar la hipótesis nula y validar la realizada por la autora y en términos generales, apoya el modelo de investigación efectuado.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Las estrategias de gestión inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACION No 1:

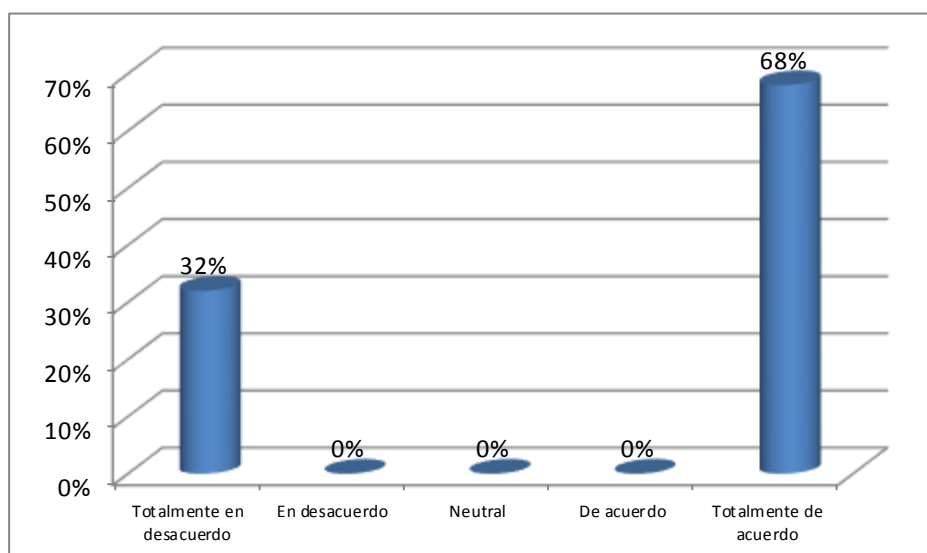


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 85% de los interpelados asiente que las estrategias de gestión inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

Las estrategias de gestión de las exoneraciones e inafectaciones inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACIÓN No. 2:

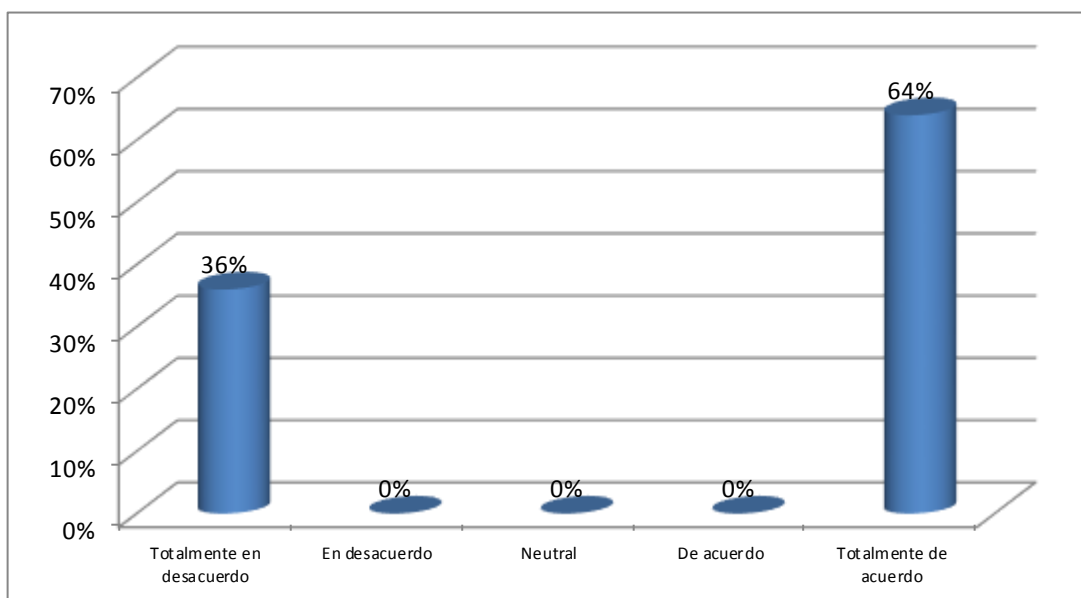


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 68% de los interpelados asiente que las estrategias de gestión de las exoneraciones e inafectaciones inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

Los planes de gestión para instruir sobre los tributos inciden en la mejora la mejora del cobro de los impuestos en la Municipalidad de la capital del Perú

ILUSTRACIÓN No. 3:

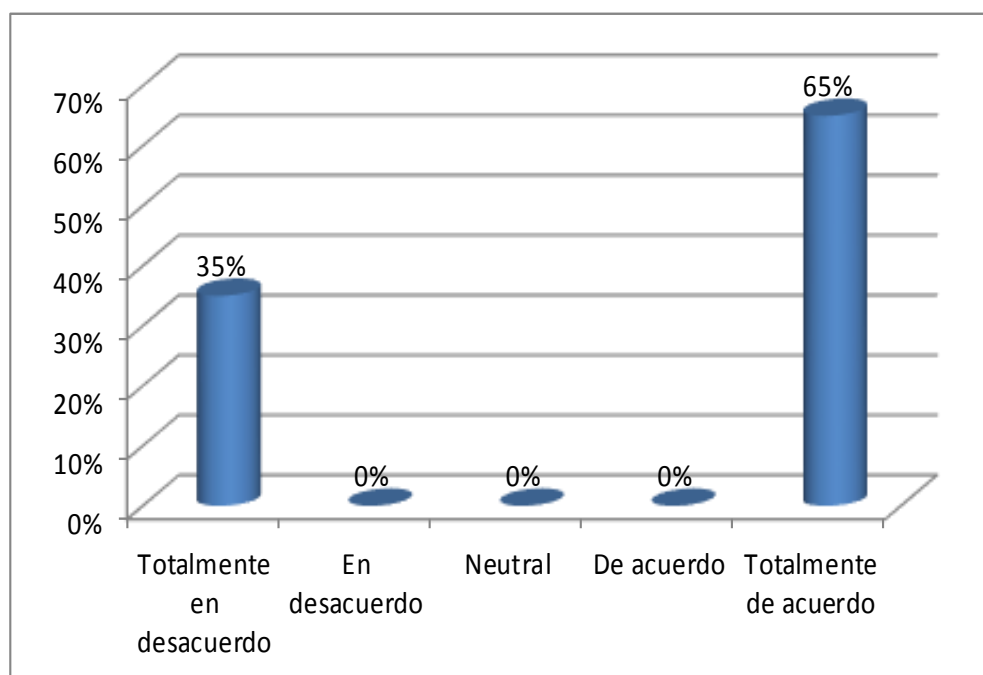


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 64% de los interpelados asiente que los planes de gestión para instruir sobre los tributos inciden en la mejora la mejora del cobro de los impuestos en la Municipalidad de la capital del Perú se considera válido el examen de la investigadora.

Los planes de gestión para formar la conciencia tributaria inciden en la mejora la mejora del cobro de los impuestos en la Municipalidad de la capital del Perú

ILUSTRACIÓN No. 4:

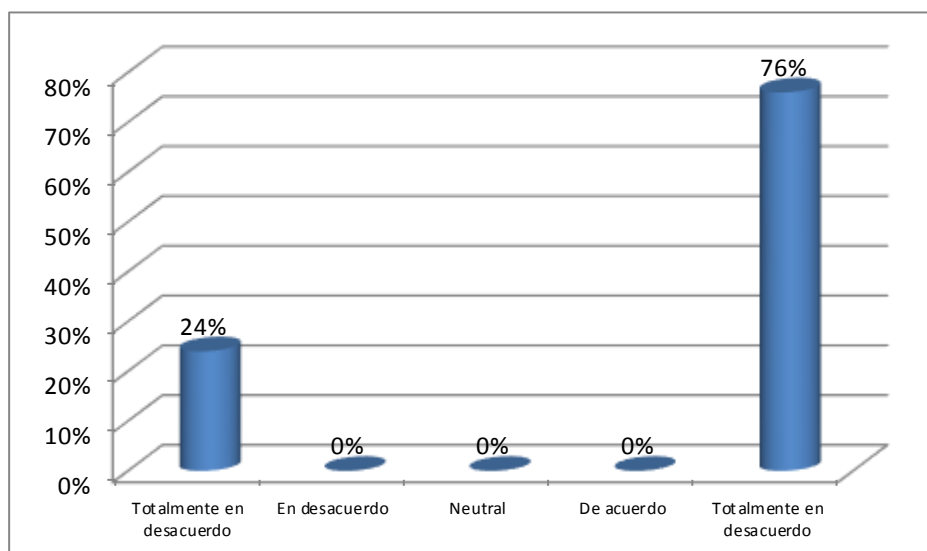


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 65% de los interpelados asiente que los planes de gestión para formar la conciencia tributaria inciden en la mejora la mejora del cobro de los impuestos en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

Las estrategias de gestión de la cultura tributaria inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

GRAFICO No. 5:

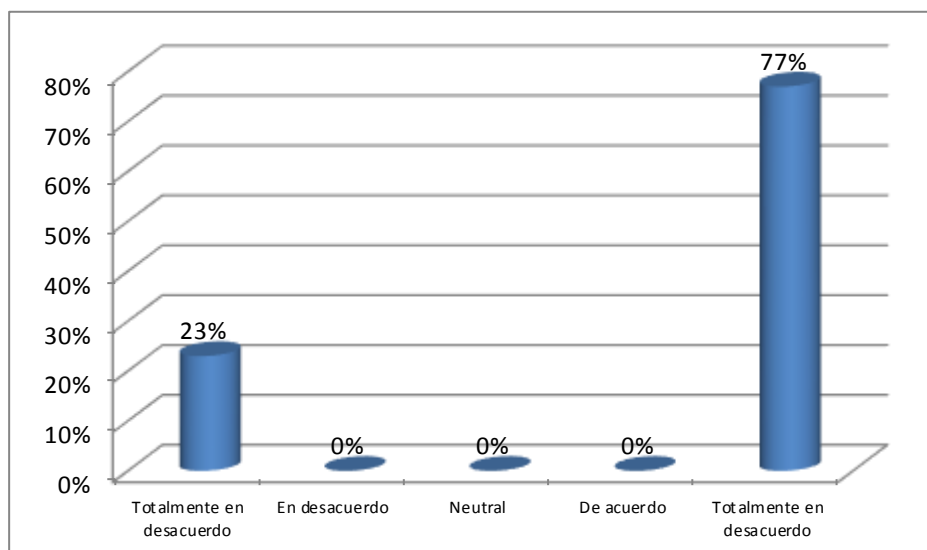


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 76% de los interpelados asiente que las estrategias de gestión de la cultura tributaria inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

Las exoneraciones e inafectaciones deben eliminarse para mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

GRAFICO No. 6:

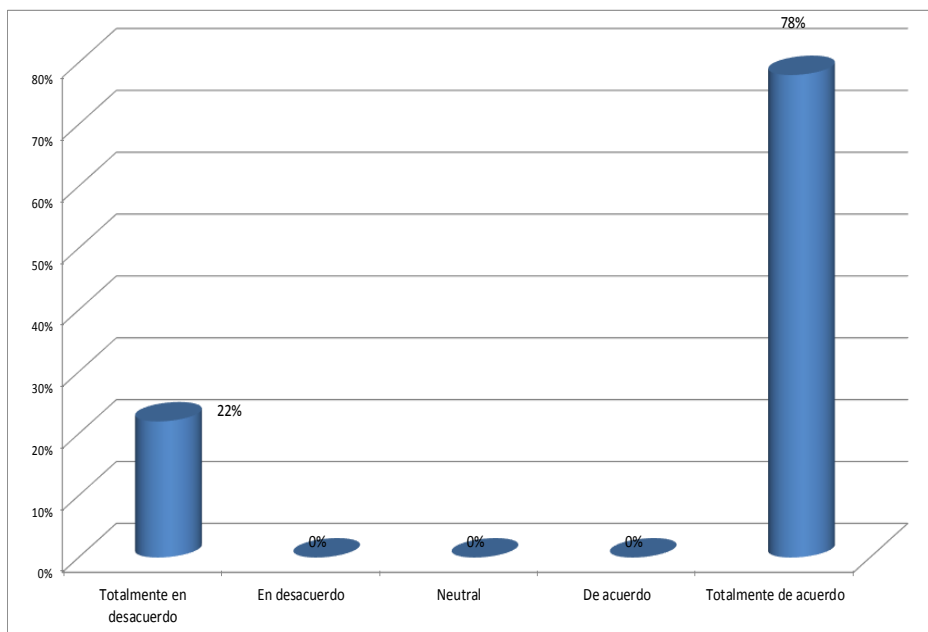


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 77% de los interpelados asiente que las exoneraciones e inafectaciones deben eliminarse para mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

Las exoneraciones e inafectaciones solo deben otorgarse en casos de emergencia y sustentadas adecuadamente para no afectar la recaudación en la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACIÓN No. 7:

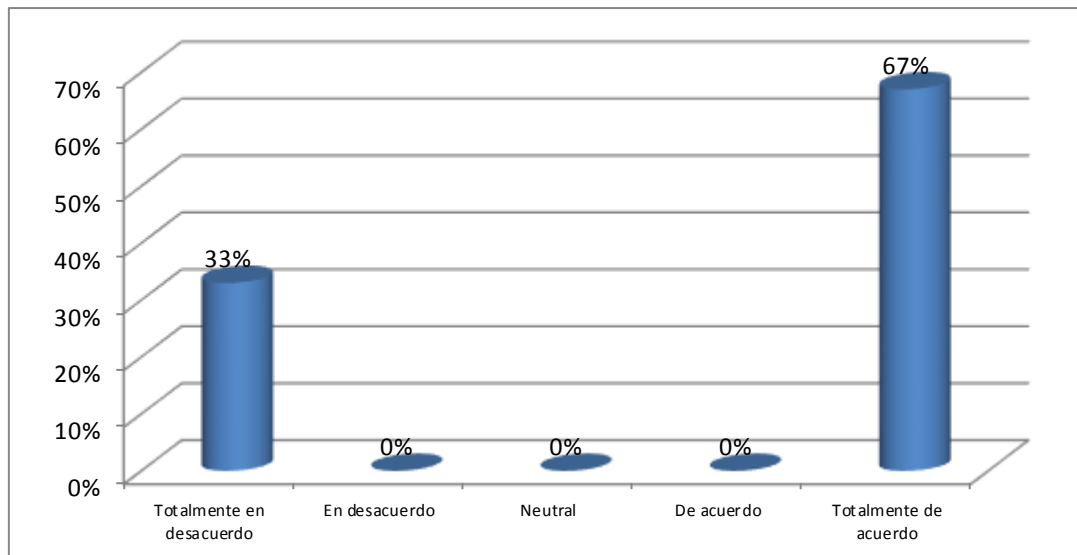


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 78% de los interpelados asiente que las exoneraciones e inafectaciones solo deben otorgarse en casos de emergencia y sustentadas adecuadamente para no afectar la recaudación en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

La instrucción sobre los impuestos, tasas y contribuciones proporcionará los conocimientos requeridos para comprender la relevancia de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 8:

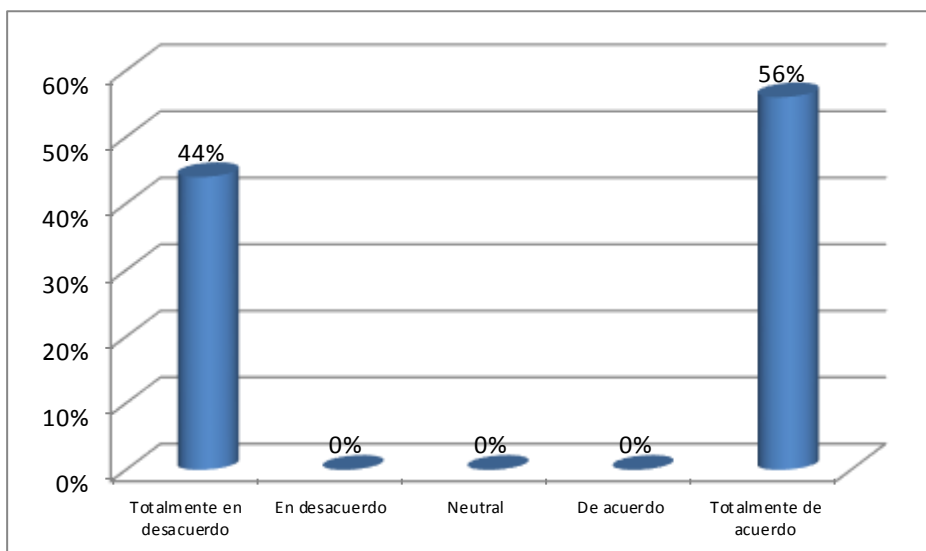


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 67% de los interpelados asiente que la instrucción sobre los impuestos, tasas y contribuciones proporcionará los conocimientos requeridos para comprender la relevancia de la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

La instrucción sobre los impuestos, tasas y contribuciones podrá facilitar los procesos, procedimientos y técnicas tributarias para concretar la recaudación en la Municipalidad de la capital del Perú

ILUSTRACIÓN No. 9:

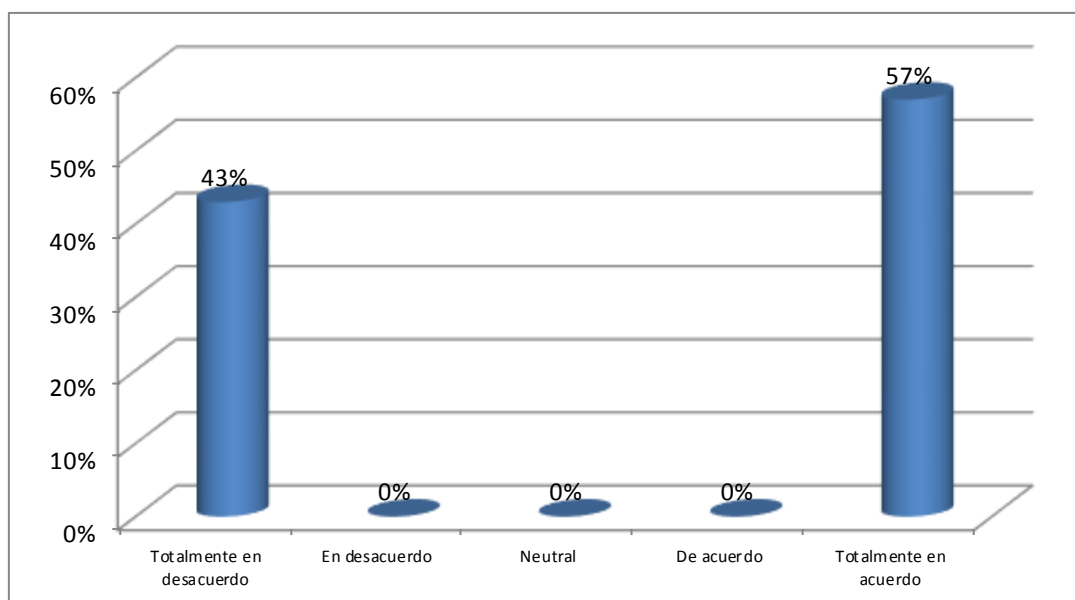


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 56% de los interpelados asiente que la instrucción sobre los impuestos, tasas y contribuciones podrá facilitar los procesos, procedimientos y técnicas tributarias para concretar la recaudación en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

El concepto que se tenga sobre la inversión de los tributos podrá facilitar un alto grado de cognición y comprensión sobre la trascendencia de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 10:

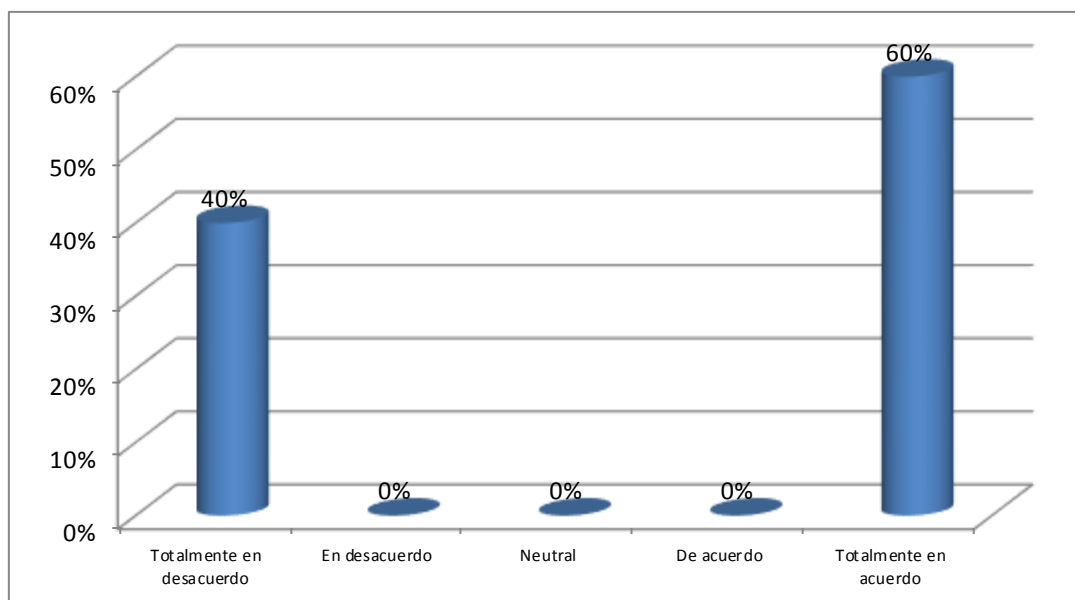


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 57% de los interpelados asiente que el concepto que se tenga sobre la inversión de los tributos podrá facilitar un alto grado de cognición y comprensión sobre la trascendencia de la recaudación municipal en Lima Metropolitana., se considera válido el examen de la investigadora.

El concepto sobre la inversión de los tributos es un aspecto que debe reforzarse en entre los vecinos para que se incremente la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 11:

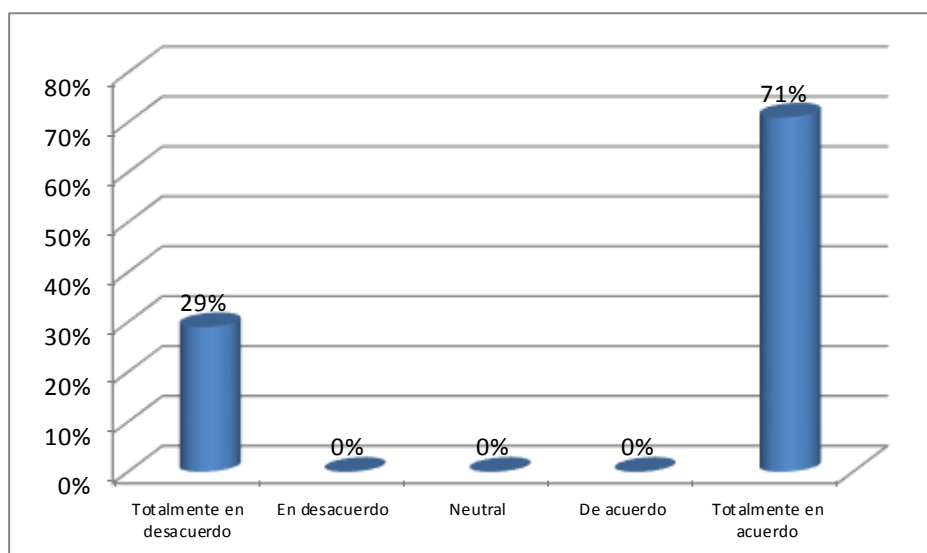


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 60% de los interpelados asiente que el concepto sobre la inversión de los tributos es un aspecto que debe reforzarse en entre los vecinos para que se incremente la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

La convicción sobre el pago de los tributos es el resultado de la formación y conocimiento tributario; la misma que es necesaria generarla para mejorar sustancialmente la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACIÓN No. 12:

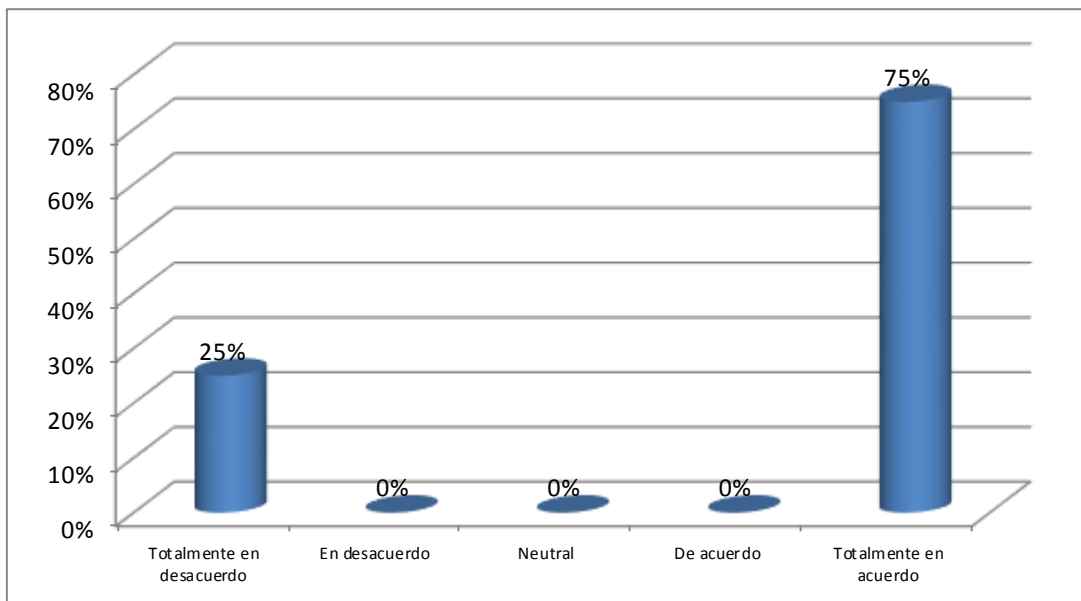


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 71% de los interpelados asiente que la convicción sobre el pago de los tributos es el resultado de la formación y conocimiento tributario; la misma que es necesaria generarla para mejorar sustancialmente la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

La cultura en el pago de los impuestos es la convicción de la sociedad en favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales; lo cual ayuda a la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACIÓN No. 13:

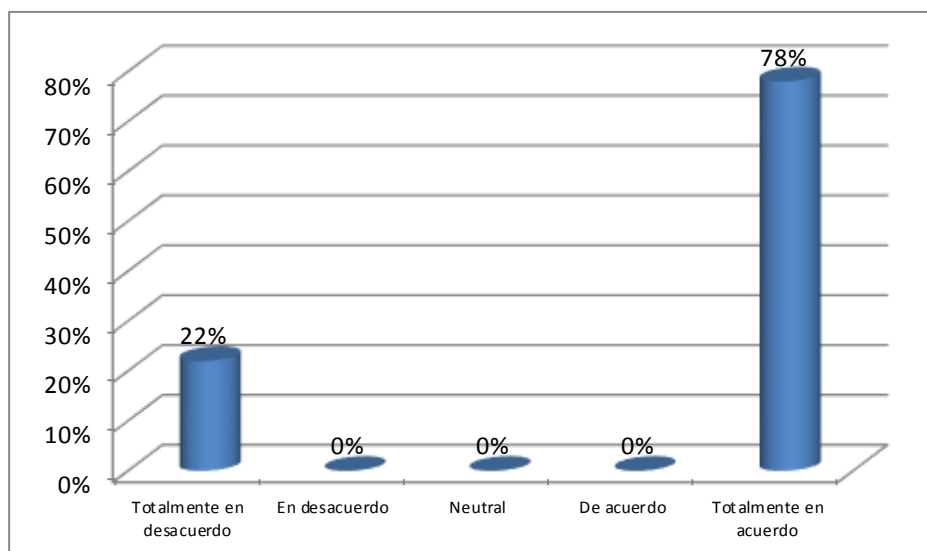


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 75% de los interpelados asiente que la cultura en el pago de los impuestos es la convicción de la sociedad en favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales; lo cual ayuda a la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

El ahorro en el cobro de los impuestos, busca generar los menores costos y los mayores beneficios en la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú

ILUSTRACIÓN No. 14:

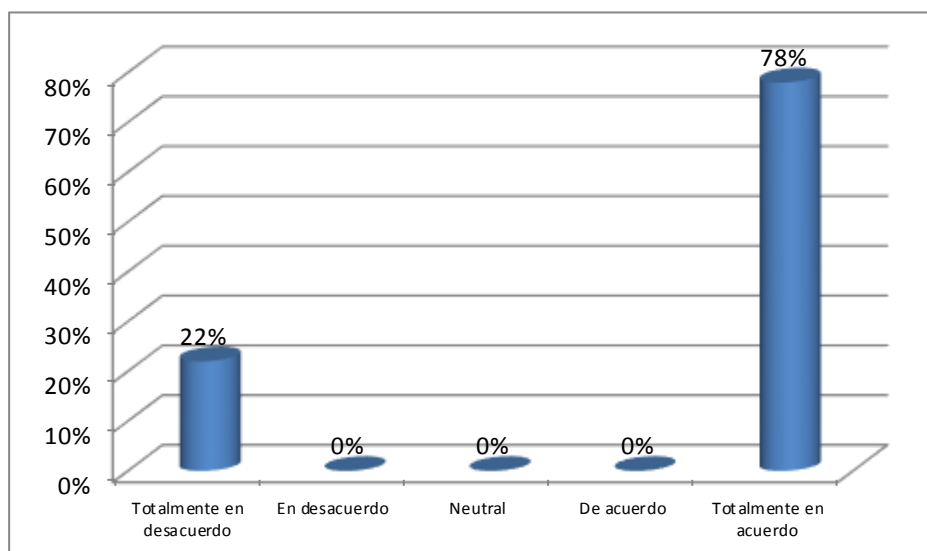


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 78% de los interpelados asiente que el ahorro en el cobro de los impuestos, busca generar los menores costos y los mayores beneficios en la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

La eficiencia en el cobro de los tributos se refiere a la racionalización de los recursos en la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú.

ILUSTRACIÓN No. 15:

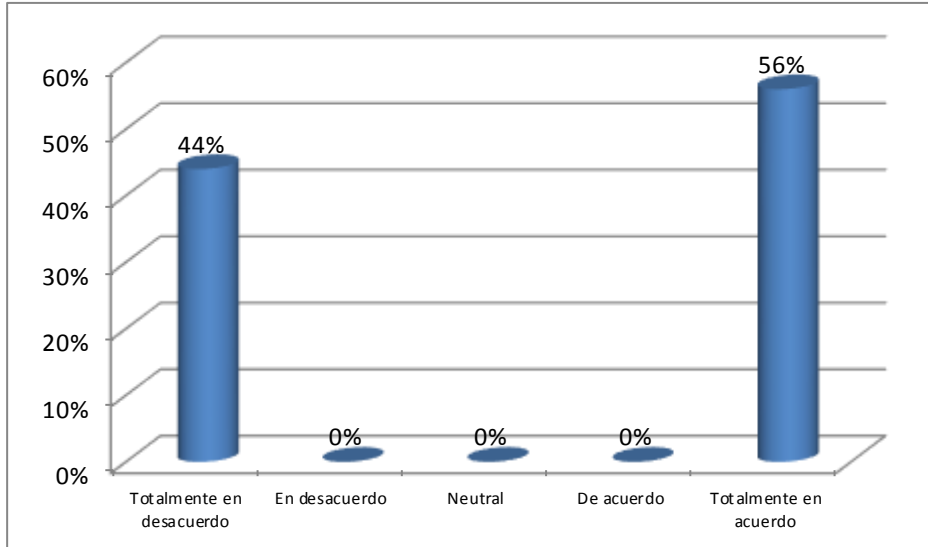


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 78% de los interpelados asiente que la eficiencia en el cobro de los tributos se refiere a la racionalización de los recursos en la recaudación de la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

La efectividad busca lograr las metas, objetivos y misión en la recaudación municipal en Lima Metropolitana, lo que encaminará al desarrollo de Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 16:

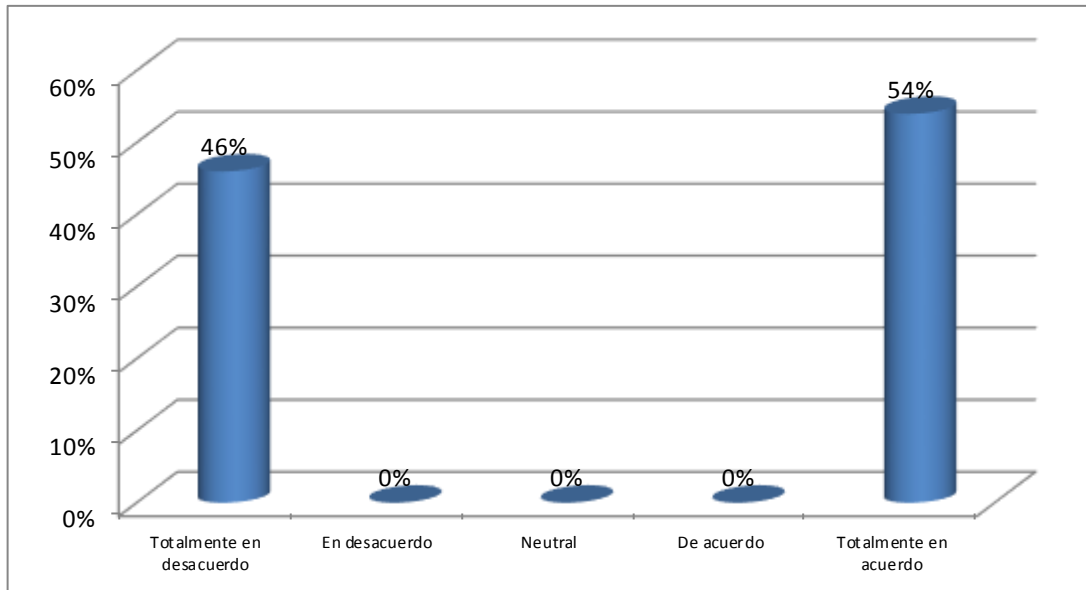


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 56% de los interpelados asiente que la efectividad busca lograr las metas, objetivos y misión en la recaudación municipal en Lima Metropolitana, lo que encaminará al desarrollo de Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

El incremento del impuesto predial e impuesto al patrimonio automotriz constituyen estrategias tributarias validas que deben gestionarse vía el Congreso de la República, se sustenta en los mayores ingresos que tienen los contribuyentes lo cual facilitará la mejora continua de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 17:

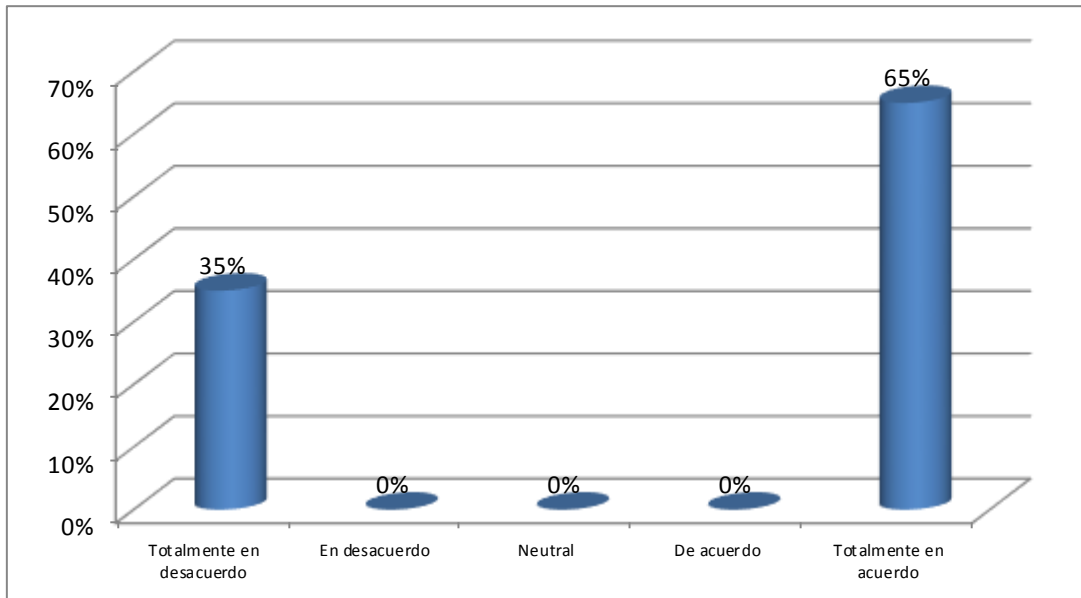


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 54% de los interpelados asiente que el incremento del impuesto predial e impuesto al patrimonio automotriz constituyen estrategias tributarias validas que deben gestionarse vía el Congreso de la República, se sustenta en los mayores ingresos que tienen los contribuyentes lo cual facilitará la mejora continua de la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

El incremento del servicio de Serenazgo, Limpieza pública se justifica en momentos de incremento de los ingresos de los vecinos, lo que debe hacerse vía aprobación del Consejo Municipal lo que redundará en el desarrollo en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 18:

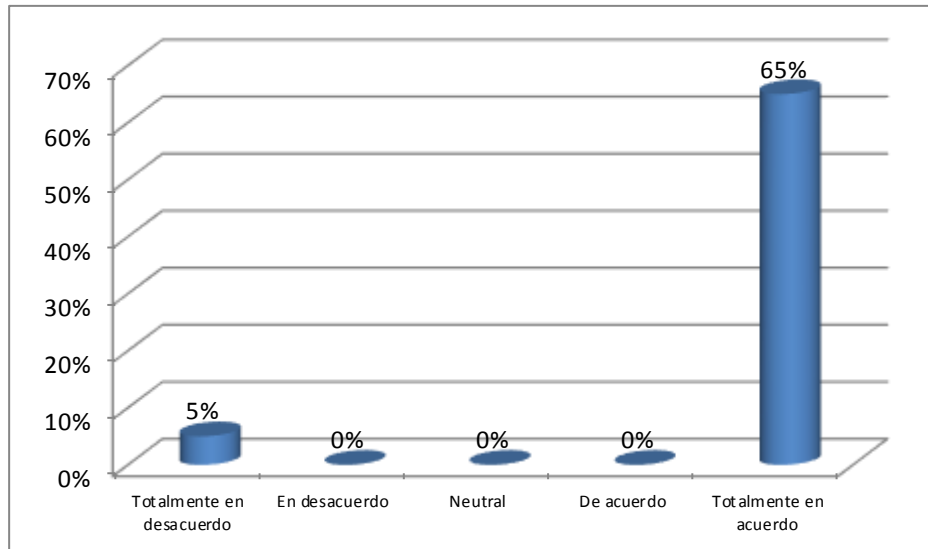


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 65% de los interpelados asiente que el incremento del servicio de Serenazgo, Limpieza pública se justifica en momentos de incremento de los ingresos de los vecinos, lo que debe hacerse vía aprobación del Consejo Municipal lo que redundará en el desarrollo en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

El incremento de la tasa de parqueo en las arterias de la ciudad donde ya se viene cobrando y la creación de nuevas formas de cobro de parqueo, se hace viable por el incremento de los ingresos de los ciudadanos que visitan el cercado; lo cual redundará en el incremento de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 19:

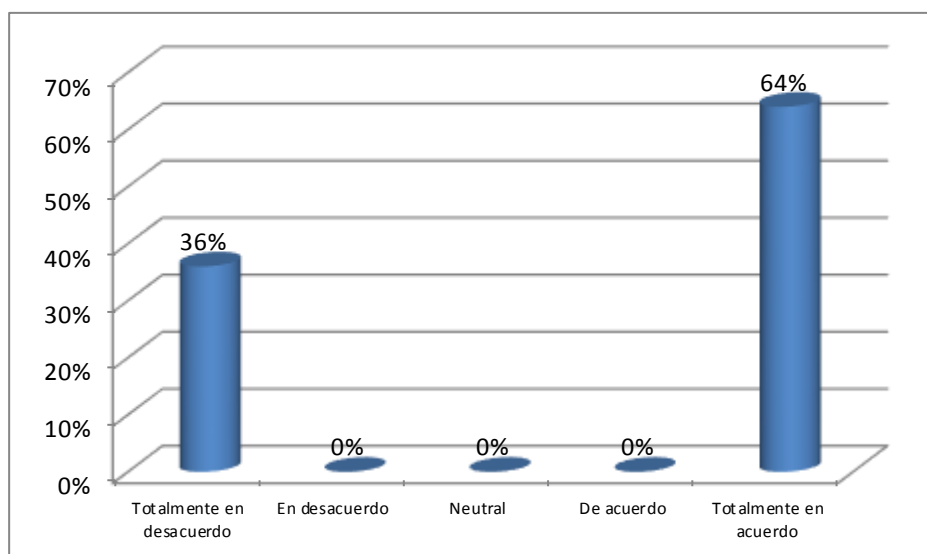


COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 65% de los interpelados asiente que el incremento de la tasa de parqueo en las arterias de la ciudad donde ya se viene cobrando y la creación de nuevas formas de cobro de parqueo, se hace viable por el incremento de los ingresos de los ciudadanos que visitan el cercado; lo cual redundará en el incremento de la recaudación municipal en Lima Metropolitana, se considera válido el examen de la investigadora.

El cobro de peaje en la Vía Expresa, Av. Javier Prado, Av. Grau y otros corredores especiales serían estrategias tributarias válidas por el incremento de los ingresos de los propietarios de vehículos tal como se hace en otras capitales del mundo; esto ayudaría mucho a la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

ILUSTRACIÓN No. 20:



COMENTARIO:

Teniendo en cuenta que el 64% de los interpelados asiente que el cobro de peaje en la Vía Expresa, Av. Javier Prado, Av. Grau y otros corredores especiales serían estrategias tributarias válidas por el incremento de los ingresos de los propietarios de vehículos tal como se hace en otras capitales del mundo; esto ayudaría mucho a la recaudación en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora.

CAPITULO V:

DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El 85% de los interpelados asiente que las estrategias de gestión inciden en la mejora del cobro de los tributos en la Municipalidad de la capital del Perú, se considera válido el examen de la investigadora. Valor semejante al 62% obtenido en otro ámbito geográfico y durante otro plazo por Rodríguez (2013) en su investigación: La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria. Ambos resultados son altos y favorecen la investigación desarrollada.

5.2. CONCLUSIONES

Las conclusiones son las siguientes:

- 1) Se ha determinado que la manera como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante las estrategias relacionadas con exoneraciones e inafectaciones; educación tributaria, conciencia tributaria y cultura tributaria.
- 2) Se ha establecido que el modo como las estrategias de exoneraciones e inafectaciones tributarias podrán facilitar la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante la reducción de exoneraciones e inafectaciones cuando vayan en beneficio de los vecinos por razones sociales y económicas; y, mediante la eliminación en el mediano plazo de todo tipo de exoneraciones e inafectaciones.
- 3) Se ha estipulado que la manera como las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante la información tributaria actualizada; la aplicación de metodologías académicas especiales y mediante la impartición de los temas tributarios en los colegios y universidades como asignaturas obligatorias para todas los estudiantes.
- 4) Se ha determinado que la forma como las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante la generación de la responsabilidad tributaria en cada uno de los vecinos de la capital peruana.
- 5) Se ha establecido que la manera como las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante la creación de una manifestación espontánea por el cumplimiento de los tributos municipales de parte de los vecinos de la capital peruana.

5.3. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son las siguientes:

- 1) Se plantea recordar que las estrategias de gestión inciden en gran medida en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 2) Se recomienda tener en cuenta que las estrategias de exoneraciones de inafectaciones tributarias facilitan la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 3) Se recomienda tener en cuenta que las estrategias de educación tributaria suministran información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 4) Se recomienda tener en cuenta que las estrategias de conciencia tributaria inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.
- 5) Se recomienda tener en cuenta que las estrategias de cultura tributaria ayudan en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.

5.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Chang Richard (2012) Herramientas para mejora Continua de Calidad. Madrid. Ediciones Pirámide.
- 2) Effio Pereda Fernando (2012) Tributos. Lima Editora y Distribuidora Real SRL.
- 3) Evans, James & Lindsay, William (2012) Administración y Control de la Calidad. México. Grupo Editorial Iberoamérica S.A. de C.V.
- 4) Fernández Espinoza, Karla (2015) Aspecto tributario. Lima. UIGV.
- 5) Gálvez Rosasco, José (2012) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas.
- 6) Guardia Huamaní (2010) El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje. Tesis Maestria Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.
- 7) Hernández Celis, Domingo (2015) Gestión tributaria eficiente. Lima. USMP.
- 8) Hernández Celis, Domingo (2015b) Manual de fiscalización tributaria efectiva. Lima. USMP.
- 9) Hernández Celis, Domingo (2015) Tributación municipal. Lima. USMP.
- 10) Johnson Gerry y Scholes, Kevan. (2012) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.
- 11) Koontz & O'Donnell (2012) Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.
- 12) Meléndez Rivera, Luis (2012) Tributación y economía empresarial. Lima. Editorial San José.
- 13) Meléndez Rivera, Luis (2012) Tributación. Lima. Editorial San José.
- 14) Paredes Rosas, Antonio (2014) Los factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Tesis Maestría Universidad San Martín de Porres. Lima.

- 15) Peña Velásquez Graciela (2010) La contabilidad y la evasión tributaria en la Intendencia Regional Lima. Tesis Maestría Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima
- 16) Poma Lovatón, Palmira (2010) El desafío tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país. Tesis Maestría Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.
- 17) Rivera Domínguez, Luis Ricardo (2012) Tributación. Lima. Editorial San José.
- 18) Robbins Stephen & Coulter Mary (2011) Administration. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- 19) Robbins Stephen (2012b) Fundamentos de Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- 20) Rodríguez Montes Domingo (2012) Tesis: Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal; presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México.
- 21) Rojas Hurtado, Esmeralda Azucena (2011) Exoneraciones y elusiones tributarias- su incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional Tesis Maestría p Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.
- 22) Romero Aguilar, Arnaldo (2014) La administración efectiva y la Administración Tributaria. Tesis Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- 23) Ruiz Vera, José Rosario (2012) Sistema tributario: La elusión una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Análisis crítico. Informe Final Investigación Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz
- 24) Tagle Sánchez María del Carmen (2013) El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 2003-2012. Cuzco- Perú- Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC- Facultad de Economía.
- 25) Tarazona López, Antonio (2012) Tributación. Lima. Editorial San Carlos.

- 26) Verástegui Zapata, Heriberto (2012) Administración y organización tributaria. Lima. Editorial San Pedro.

ANEXOS:

**ANEXO No. 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA
“ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LIMA METROPOLITANA”**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	MÉTODO
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>1) ¿De qué modo las estrategias de exoneraciones e inafectaciones tributarias podrán facilitar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?</p> <p>2) ¿De qué manera las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?</p> <p>3) ¿De qué forma las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?</p> <p>4) ¿De qué manera las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la manera como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1) Establecer el modo como las estrategias de exoneraciones e inafectaciones tributarias podrán facilitar la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>2) Estipular la manera como las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>3) Determinar la forma como las estrategias de conciencia tributaria podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>4) Establecer la manera como las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA</p> <p>Las estrategias de gestión inciden en gran medida en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1) Las estrategias de exoneraciones de inafectaciones tributarias facilitan la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>2) Las estrategias de educación tributaria suministran información para la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>3) Las estrategias de conciencia tributaria inciden en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p> <p>4) Las estrategias de cultura tributaria ayudan en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN</p> <p>Indicadores:</p> <p>X.1. Exoneraciones e inafectaciones</p> <p>X.2. Educación tributaria</p> <p>X.3. Conciencia tributaria</p> <p>X.4. Cultura tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y.1. Economía</p> <p>Y.2. Eficiencia</p> <p>Y.3. Efectividad</p> <p>Y.4. Mejora continua</p> <p>ENTE INTERVINIENTE</p> <p>Z. Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>	<p>Esta investigación es de tipo explicativa, descriptiva y correlacional. No necesita demostración.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo</p> <p>En esta investigación se utilizó los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó será el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 10,000 personas</p> <p>La muestra estuvo conformada por 370 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

ANEXO No. 2:

INSTRUMENTO: ENCUESTA

**“ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL
EN LIMA METROPOLITANA”**

NR	PREGUNTA	1	2	3	4	5
1	¿La gestión municipal con estrategias tributarias efectivas incide en la mejora de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
2	¿La gestión municipal de las exoneraciones e inafectaciones incide en la economía de la recaudación que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
3	¿La gestión municipal de la educación tributaria incide en la eficiencia de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
4	¿La gestión municipal de la conciencia tributaria incide en la efectividad de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
5	¿La gestión municipal de la cultura tributaria incide en la mejora continua de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
6	¿Las exoneraciones e inafectaciones deben eliminarse para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?					
7	¿Las exoneraciones e inafectaciones solo deben otorgarse en casos de emergencia y sustentadas adecuadamente para no afectar la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?					
8	¿La educación tributaria podrá facilitar todos los conocimientos					

	tributarios para comprender la relevancia de la recaudación tributaria en la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
9	¿La educación tributaria podrá facilitar los procesos, procedimientos y técnicas tributarias para concretar la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
10	¿La conciencia tributaria podrá facilitar un alto grado de cognición y comprensión sobre la trascendencia de la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
11	¿La conciencia tributaria es un atributo que debe reforzarse en entre los vecinos para que se incremente la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
12	¿La cultura tributaria es el corolario de la instrucción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria; la misma que es necesaria generarla para mejorar sustancialmente la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
13	¿La cultura tributaria es una manifestación espontánea del vecino a favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales; lo cual ayuda a la recaudación tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
14	¿La economía en la recaudación tributaria, busca generar los menores costos y los mayores beneficios en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
15	¿La eficiencia en la recaudación tributaria se refiere a la racionalización de los recursos del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima?				
16	¿La efectividad busca lograr las metas, objetivos y misión en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad				

	Metropolitana de Lima, lo que encaminará al desarrollo de la Provincia?					
17	¿El incremento del impuesto predial e impuesto al patrimonio automotriz constituyen estrategias tributarias validas que deben gestionarse vía el Congreso de la República, se sustenta en los mayores ingresos que tienen los contribuyentes lo cual facilitará la mejora continua de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
18	¿El incremento del servicio de Serenazgo, Limpieza pública se justifica en momentos de incremento de los ingresos de los vecinos, ¿lo que debe hacerse vía aprobación del Consejo Municipal lo que redundará en el desarrollo de la Provincia de Lima?					
19	¿El incremento de la tasa de parqueo en las arterias de la ciudad donde ya se viene cobrando y la creación de nuevas formas de cobro de parqueo, se hace viable por el incremento de los ingresos de los ciudadanos que visitan el cercado; lo cual redundará en el incremento de la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					
20	¿El cobro de peaje en la Vía Expresa, Av. Javier Prado, Av. Grau y otros corredores especiales serían estrategias tributarias válidas por el incremento de los ingresos de los propietarios de vehículos tal como se hace en otras capitales del mundo; esto ayudaría mucho a la recaudación fiscal que encamine al desarrollo de la Provincia de Lima?					

Referencia: 1: Totalmente en desacuerdo; 2: En desacuerdo; 3: Neutral; 4: De acuerdo; 5: Totalmente en desacuerdo

ANEXO No. 3:

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTO ACADÉMICO.

La validación del instrumento de la Tesis denominada: **“ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LIMA METROPOLITANA”**, tendrá como estándar un valor mayor igual al 85%; mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?						X
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?						X
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?					X	
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?					X	

El instrumento queda validado favorablemente por el Docente Asesor:

DR. EFRAIN JAIME GUARDIA HUAMANI

Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

Fecha: 03 de Diciembre del 2018

ANEXO No. 04:
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: “**ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LIMA METROPOLITANA**”, debo indicar que dicho instrumento es factible de reproducción por otros investigadores. Es decir, los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

Escala	Coefficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Total	0.8500	20
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN	0.8450	8
MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL	0.9140	12

Fuente: Evaluación realizada por experto.

Es coeficiente Alfa de Cronbach para la escala total es de 0.8500, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.

Para la sub escala **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN**, el valor del coeficiente es de 0.8450, lo que nos indica que la confiabilidad de esta escala es alta, mientras que para la sub dimensión **MEJORA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL**, el valor del coeficiente es de 0.9140, lo que nos indica muy alta confiabilidad. Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala en total, como de las dos sub escalas en particular, presentan valores que hacen que el instrumento sea útil para alcanzar los objetivos que se persiguen.

Determinada la confiabilidad del instrumento por el Docente Asesor.

DR. EFRAIN JAIME GUARDIA HUAMANI

Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

Fecha: 03 de Diciembre del 2018

ANEXO No. 05:

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Evasión tributaria: Es cualquier forma empleada para disminuir el tributo en abierta violación de la Ley tributaria, para no pagar el impuesto, cualquier supuesto de empresa informal, facturas falsas para deducir gastos.

Elusión tributaria: Consiste en hallar una figura no tipificada como hecho generador o que implica una menor tributación. Evita o disminuye la carga tributaria a través de mecanismos lícitos, sin alterar el hecho imponible, ni burlar una norma amparándose en otras. Esta práctica es lícita y aconsejable.

Exoneración tributaria: Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecta al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto.

Defraudación tributaria: Según el Diccionario de la Real Academia Española se define la defraudación como una acción y efecto de defraudar, teniendo estas varias acepciones y una de ellas es eludir o burlar el pago de impuestos o contribuciones. La misma consiste en privar a otro, mediante engaño o abuso de confianza, de lo que es suyo o lo que en derecho le corresponde.

Derecho tributario material (sustantivo): Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesoria, este tipo de derecho está constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de carácter específico con la finalidad de obtener más ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

Derecho tributario formal (adjetivo): Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

Relación jurídica tributaria: La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

Obligación tributaria: Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

Génesis de la obligación tributaria: Se refiere a la fuente u origen de la obligación tributaria, siendo la misma la Ley. Es la Ley tributaria la base de todos los aspectos relacionados con la obligación tributaria. Sin Ley no hay Obligación tributaria.

Tributo: Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura). Excepcionalmente el pago del Tributo también se puede realizar en especie, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectuó, (Artículo N° 32 del Código Tributario).

Sistema tributario: El sistema tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un mismo país en un momento determinado, es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetivos de la política económica vigente, se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al Estado a efectos de sostener las cargas públicas.

Impuestos: Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado, ejemplo: El Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC.

Impuesto a la renta: es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Contribuciones: Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. En la Contribución el

Contribuyente paga y recibe una contraprestación directa del Estado en forma general y mediatamente (después).

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Sujeto fiscalizado: Es la persona que está comprendido en un procedimiento de fiscalización. Cuando se señale un artículo sin indicar la norma legal correspondiente, se entenderá referido al Reglamento de fiscalización y; cuando se señalen incisos, literales o numerales sin precisar el artículo al que pertenecen se entenderá que corresponden al artículo en el que se mencionan.

Inicio del procedimiento: Se inicia con la notificación de la carta de presentación del Agente Fiscalizador; luego el primer requerimiento. En el supuesto de que la notificación de los documentos se realice en fechas diferentes, se considerará la fecha de notificación del primer Requerimiento para el inicio del procedimiento.

Documentación que emitirá la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización: Esta documentación, entre otra puede ser cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas. Éstos deberán contener como datos mínimos los siguientes: Nombre o razón social del sujeto fiscalizado, Domicilio fiscal, RUC, número del documento, Fecha, Objeto o contenido del documento y la Firma del trabajador de la SUNAT. Cartas: Esta se constituye como el medio que usará la SUNAT para comunicar al sujeto fiscalizado lo siguiente: i) Que será objeto de fiscalización y presentación del fiscalizador; ii) Indicará los períodos, tributos o DUA que serán materia de fiscalización; iii) Señalará la ampliación del procedimiento a nuevos períodos, tributos o DUA; iv) El reemplazo de agente fiscalizador o inclusión de nuevos agente; v) La suspensión o la prórroga establecida por el artículo 62-A del CT; vi) Cualquier otra información

Requerimientos: A través del Requerimiento se le solicita la exhibición y/o presentación de informes, análisis, libros de actas, registros y libros contables y demás información relevante en el procedimiento de fiscalización. La información también se utilizará para: 1. Solicitar la sustentación legal y/o documentaria respecto de las observaciones e infracciones imputadas durante el transcurso del Procedimiento de Fiscalización; o, 2. Comunicar las conclusiones del Procedimiento de Fiscalización indicando las observaciones formuladas e infracciones detectadas. El Requerimiento también deberá indicar el lugar y la fecha en el que el sujeto fiscalizador deba cumplir con la obligación. El sujeto fiscalizado deberá mantener a

disposición del agente fiscalizador la información exhibida o presentada hasta el fin de la evaluación.

Actas: Mediante actas, el agente fiscalizador dejará constancia de las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no exhibe documentos de manera oportuna y de su evaluación, así como los hechos verificados durante el procedimiento. Las actas no pierden su carácter de documento público ni se invalida su contenido, aun cuando presenten observaciones, añadiduras, aclaraciones o inscripciones de cualquier tipo, o cuando el sujeto fiscalizado se niegue y/u omita suscribirla o se niegue a recibirla.

Resultados del requerimiento: Es el documento con el cual se le comunica al sujeto fiscalizado el cumplimiento o incumplimiento de lo solicitado en el requerimiento. También se podrá utilizar para notificar resultados de evaluación de los descargos sobre infracciones u observaciones.

Finalización del procedimiento: Se concluye el Procedimiento con la notificación de las resoluciones de determinación y/o con la resolución de multa.

Evasión fiscal: Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos Evasión: es eludir, esquivar, escapar a un compromiso determinado. Es el incumplimiento de una obligación parcial o total. Es el incumplimiento de la obligación tributaria con el Estado, trayendo como consecuencia daño a todos los ciudadanos. Es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir, retardar el cumplimiento de la obligación tributaria. La evasión, no sólo significa una pérdida de ingresos fiscales, con sus efectos consiguientes en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del tributario, fracturando la equidad de los impuestos.

Derecho Financiero: El derecho financiero forma parte del derecho público, y tiene como sustento el derecho constitucional, dado que el poder legislativo es el encargado de realizar las normas para el desarrollo de la actividad financiera, autorizar anualmente la recaudación de los ingresos y gastos dentro de los límites de la recaudación.

Derecho tributario Material (Sustantivo): Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesoria, este tipo de derecho está constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de carácter específico con la finalidad de obtener más ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

Derecho Tributario Formal (Adjetivo): Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

Relación Jurídica Tributaria: La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

La Obligación Tributaria: Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

Génesis de la Obligación Tributaria: Se refiere a la fuente u origen de la obligación tributaria, siendo la misma la Ley. Es la Ley tributaria la base de todos los aspectos relacionados con la obligación tributaria. Sin Ley no hay Obligación tributaria.

Concepto de Tributo: Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura). Excepcionalmente el pago del Tributo también se puede realizar en especie, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectuó, (Artículo N° 32 del Código Tributario); los tributos se clasifican en:

Impuestos: Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado, ejemplo: El Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC.

Contribuciones: Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. En la Contribución el Contribuyente paga y recibe una contraprestación directa del Estado en forma general y mediatamente (después).

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Arbitrios: Es la Tasa que se paga para el mantenimiento de un servicio público, ejemplo: Arbitrio de Limpieza Pública, Serenazgo.

Derechos: Es la Tasa que se paga para la prestación de un servicio administrativo, ejemplo: Obtención del DNI, Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, Certificado Domiciliario.

Licencias: Es la Tasa que se paga para la autorización a ejercer una actividad, ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Licencia para portar armas de fuego (DISCAMEC), Licencia de Construcción.

Afectación Tributaria: Es cuando el Tributo está dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Ejemplo de ello tenemos en las Operaciones Gravadas con el IGV.

Exoneración Tributaria: Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que está afecto al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto.